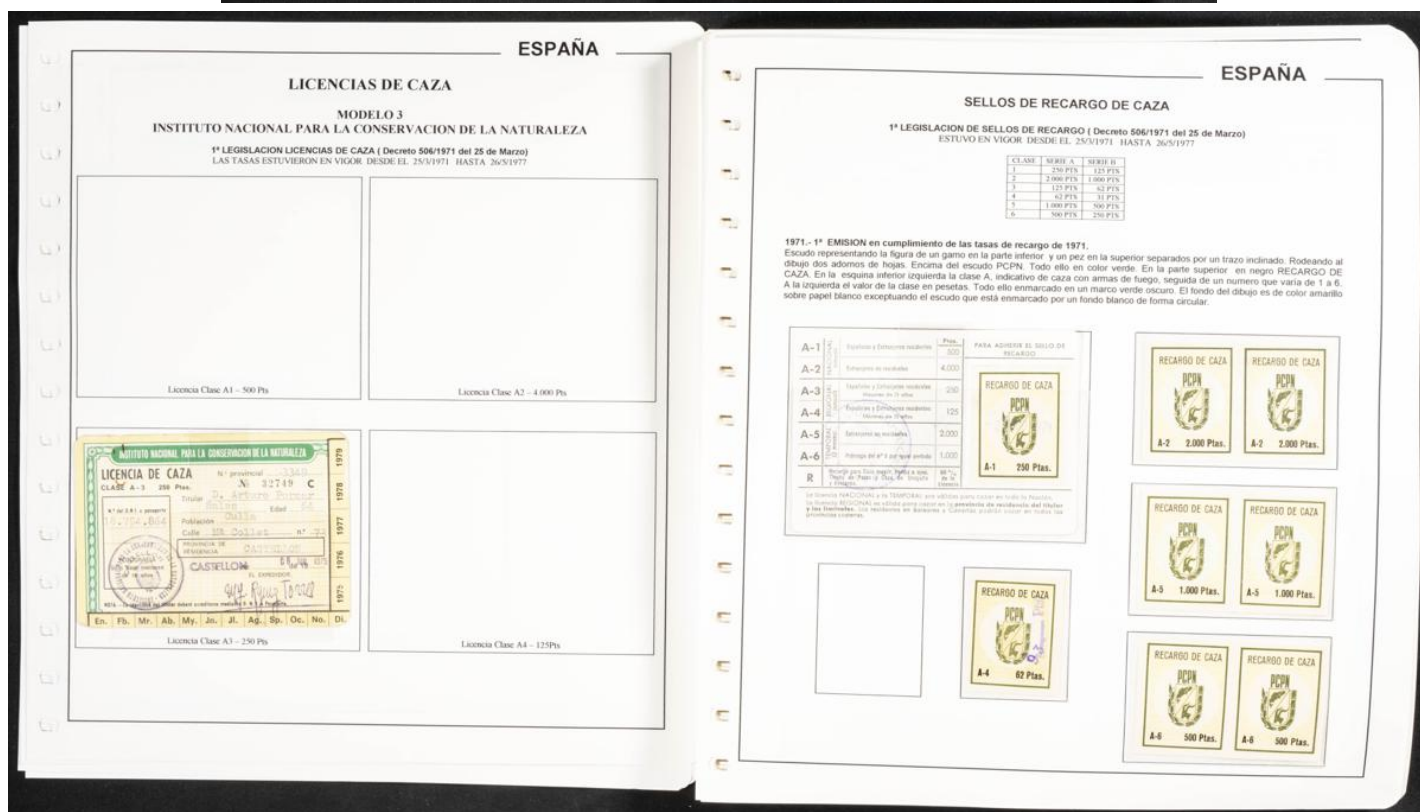
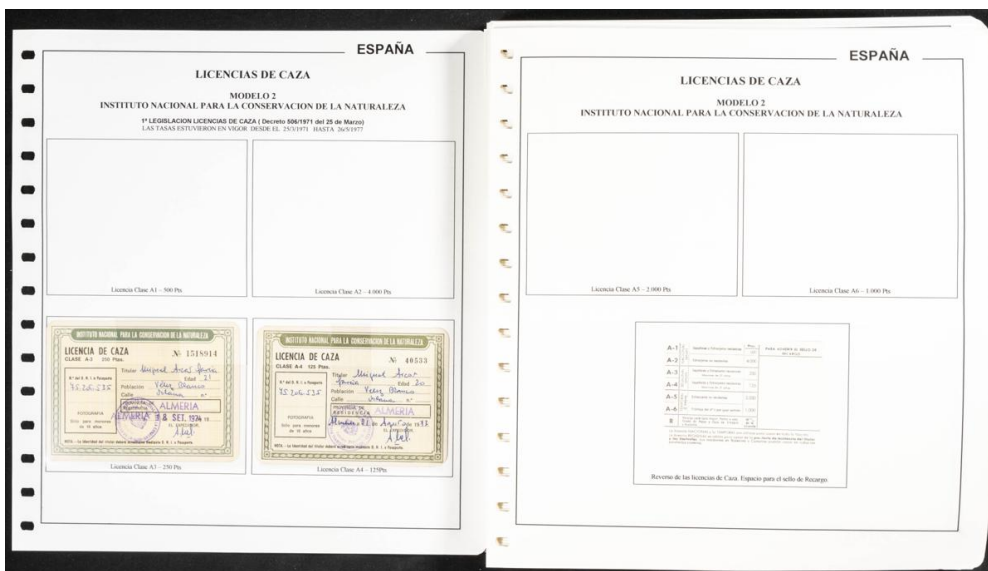


# Lote: 1571

## Subasta Online Sellos España y Colonias #114

\*º (1971ca). Interesante colección de Fiscales de RECARGO DE CAZA y LICENCIAS DE CAZA entre 1971 y 1987, en nuevo y usado y con algunas series en pareja, pliegos nuevos y numerosas tarjetas de Licencias de Caza con su correspondiente sello especial, organizado por legislaciones o decretos. MAGNIFICO E INUSUAL CONJUNTO.



ESPAÑA

SELLOS DE RECARGO DE CAZA

1971.- 2ª EMISION en cumplimiento de las tasas de recargo de 1971.  
Escudo representando la figura de un gamo en la parte inferior y un pez en la superior separados por un trazo inclinado. Rodeando al dibujo dos adornos de hojas. Encima del escudo PCPN. Todo ello en color verde. En la parte superior en negro RECARGO DE CAZA. En la esquina inferior izquierda la clase B, indicativo de caza sin armas de fuego, seguida de un número que varía de 1 a 6. A la izquierda el valor de la clase en pesetas. Todo ello enmarcado en un marco verde oscuro. El fondo del dibujo es de color amarillo venado sobre papel blanco exceptuando el escudo que está enmarcado por un fondo blanco de forma circular.

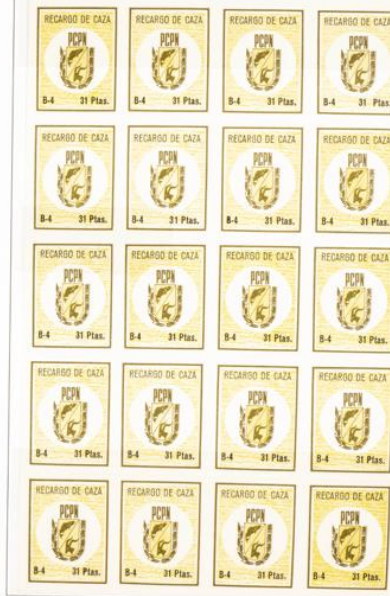
NUMERO	CLASE	VALOR
7	B1	125 Ptas.
8	B2	1.000 Ptas.
9	B3	62 Ptas.
10	B4	31 Ptas.
11	B5	500 Ptas.
12	B6	250 Ptas.



SELLOS DE RECARGO DE CAZA ESPAÑA

CLASE B - 4  
31 Ptas.

034



Flejo nº 34 de 20 sellos, con cabecera de la clase B-4 valor 31 Ptas.

ESPAÑA

SELLOS DE RECARGO DE CAZA

1974.- 3ª EMISION en cumplimiento de las tasas de recargo de 1971.

Con motivo de la desaparición del Servicio de Pesca Continental Caza y Parques Nacionales en 1973 se emite una nueva serie de sellos de recargo que comprenden cuatro clases. La clase segunda se sigue utilizando el diseño anterior.

Cabeza de un gamo en color verde. En la parte superior en negro RECARGO DE CAZA. En la esquina inferior izquierda la clase A, indicativo de caza con armas de fuego, seguida de un número que varía de 1, 3, 4, 5. A la izquierda el valor de la clase en pesetas. Todo ello enmarcado en un marco verde oscuro. El fondo del dibujo es de color amarillo sobre papel blanco exceptuando la cabeza del gamo que está enmarcado por un fondo blanco de forma circular.

NUMERO	CLASE	VALOR	COMENTA
13	A1	250 Ptas.	
14	A3	125 Ptas.	
15	A4	62 Ptas.	
16	A5	1.000 Ptas.	



SELLOS DE RECARGO DE CAZA

1974.- 3ª EMISION en cumplimiento de las tasas de recargo de 1971.



SELLOS DE RECARGO DE CAZA

CLASE A-4  
62 Ptas.

Nº 2631



Pliego Nº 2631 de 20 sellos con cabecera de la clase A-4 valor 62 Ptas.

ESPAÑA

SELLOS DE RECARGO DE CAZA

1974.- 4ª EMISION en cumplimiento de las tasas de recargo de 1971.

Con motivo de la desaparición del Servicio de Pesca Continental Caza y Parques Nacionales en 1973 se emite un nuevo sello de la serie B3. El resto de las clases se sigue utilizando el diseño anterior igual a la emisión anterior pero para la clase B y se emite sólo la clase 3.  
Cabecera de un gamo en color verde. En la parte superior en negro RECARGO DE CAZA. En la esquina inferior izquierda la clase B, indicativo de caza sin armas de fuego, seguida de un número 3. A la izquierda el valor de la clase en pesetas. Todo ello enmarcado en un marco verde oscuro. El fondo del dibujo es de color amarillo sobre papel blanco exceptuando la cabeza del gamo que está enmarcado por un fondo blanco de forma circular.

NUMERO	CLASE	VALOR
17	B3	62 PTS.



ESPAÑA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

2ª LEGISLACION DE LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO ( Real Decreto Ley 26/1977 del 24 de Marzo)  
Revisión de Tasas y Tributos Parafiscales. ESTUVO EN VIGOR. DESDE EL 26/3/1977. HASTA 31/3/1981

Artículo segundo: Se elevan en los porcentajes que a continuación se indican los tipos de cuantía fija vigentes, de las siguientes Tasas y Tributos parafiscales. En un cincuenta por ciento.

Trenta y tres: "Licencias y matrículas para cazar y artes para la caza, creada por Ley suóvini novocientos setenta de cuatro de Abril. A partir de esta fecha se incrementaron en un 30% las Tasas de las Licencias y los recargos de Caza.

LICENCIAS DE CAZA

El modelo de Licencia de caza permanece igual que el último utilizado INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA con los años y meses en los laterales. El valor de las licencias son los de la tabla siguiente. Se utilizaron licencias de la etapa anterior habilitadas a los nuevos valores.

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	750 PTS.	375 PTS.
2	4.500 PTS.	1.500 PTS.
3	175 PTS.	87 PTS.
4	387 PTS.	193 PTS.
5	3.000 PTS.	1.500 PTS.
6	1.500 PTS.	750 PTS.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE A-1 750 Ptas.

Nº provincial: 2800 P.A.

Nº de S.I. y persona: 12.913.475

Título: José Luis Moral  
Calle: M. Sordo  
Población: Aviles  
Código: 33 13  
Edad: 55

PRESENCIA DE RESERVA: PISCO

FOTOGRAFIA: 25/10/77

1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982

En: Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Licencia Clase A1 - 750 Ptas.

Licencia Clase A2 - 6.000 Ptas.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE A-3 375 Ptas.

Nº provincial: 2778

Nº de S.I. y persona: 27.361226

Título: Juan José Ariza  
Calle: S. Sordo  
Población: S. Sordo  
Código: 20 20  
Edad: 30

PRESENCIA DE RESERVA: ALMERIA

FOTOGRAFIA: ALMERIA 16 OCT 1980

1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982

En: Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Licencia Clase A1 - 375 Ptas.

Licencia Clase A4 - 187 Ptas.

ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

2ª LEGISLACION DE LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO ( Real Decreto Ley 26/1977 del 24 de Marzo)  
Revisión de Tasas y Tributos Parafiscales. ESTUVO EN VIGOR. DESDE EL 26/3/1977. HASTA 31/3/1981

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE A-5 3.000 Ptas.

Nº provincial: 2251

Nº 13052 A

Título: PISCO PISCAS

Nº de S.I. y persona: 92/641793

Población: BOLLULLOS  
Calle: PISCO, J. A. Sordo  
Población de Residencia: ALMERIA

FOTOGRAFIA: MADRID 19 JUN 1983

1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982

En: Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Licencia Clase A5 - 3.000 Ptas.

Licencia Clase A6 - 1.500 Ptas.

Reverse de las Licencias de Caza. Espacio para el sello de Recargo.



ESPAÑA

SELLOS RECARGO DE CAZA  
2ª LEGISLACION LICENCIAS DE CAZA (REAL DECRETO LEY 26/1977 del 24 de Marzo)  
ESTUVO EN VIGOR DURANTE: DESDE EL 27/03/1977 HASTA 31/03/1981

1977-4ª EMISION en cumplimiento de las tasas de recargo de 1977

Cubren de un gamo en color verde. En la parte superior en negro RECARGO DE CAZA. En la esquina inferior tocando la clase A, indicativo de caza con armaz de fuego seguida de un numero que varia de 1, 3, 4, 5. A la izquierda el valor de la clase en pesetas. Todo ello enmarcado en un marco verde oscuro. El fondo del dibujo es de color amarillo sobre papel blanco exceptuando la cubren del gamo que está enmarcado por un fondo blanco de forma circular.

Se emisionen cuatro sellos nuevos con los siguientes valores:

NUMERO	CLASE	VALOR
18	A1	375 Ptas
19	A1	187 Ptas
20	A4	62 Ptas
21	A5	1.500 Ptas

A-1 Habilitación y renovación de licencias. Valor: 375 Ptas. Clase: A1. Recargo de Caza. 375 Ptas.

A-2 Habilitación de cazadores. Valor: 1.500 Ptas. Clase: A5. Recargo de Caza. 1.500 Ptas.

A-3 Tránsito de licencias ordinarias. Valor: 187 Ptas. Clase: A1. Recargo de Caza. 187 Ptas.

A-4 Habilitación de cazadores en zonas de caza. Valor: 62 Ptas. Clase: A4. Recargo de Caza. 62 Ptas.

A-5 Habilitación de cazadores. Valor: 1.500 Ptas. Clase: A5. Recargo de Caza. 1.500 Ptas.

A13 Tránsito de 1ª a 2ª categoría. Valor: 1.500 Ptas. Clase: A5. Recargo de Caza. 1.500 Ptas.

R Recargo para gamo mayor. Valor: 375 Ptas. Clase: A1. Recargo de Caza. 375 Ptas.

A-1 Habilitación y renovación de licencias. Valor: 375 Ptas. Clase: A1. Recargo de Caza. 187 Ptas.

A-2 Habilitación de cazadores. Valor: 1.500 Ptas. Clase: A5. Recargo de Caza. 187 Ptas.

A-3 Tránsito de licencias ordinarias. Valor: 187 Ptas. Clase: A1. Recargo de Caza. 187 Ptas.

A-4 Habilitación de cazadores en zonas de caza. Valor: 62 Ptas. Clase: A4. Recargo de Caza. 187 Ptas.

A-5 Habilitación de cazadores. Valor: 1.500 Ptas. Clase: A5. Recargo de Caza. 187 Ptas.

A13 Tránsito de 1ª a 2ª categoría. Valor: 1.500 Ptas. Clase: A5. Recargo de Caza. 187 Ptas.

R Recargo para gamo mayor. Valor: 375 Ptas. Clase: A1. Recargo de Caza. 187 Ptas.

A-1 Habilitación y renovación de licencias. Valor: 375 Ptas. Clase: A1. Recargo de Caza. 1.500 Ptas.

A-2 Habilitación de cazadores. Valor: 1.500 Ptas. Clase: A5. Recargo de Caza. 1.500 Ptas.

A-3 Tránsito de licencias ordinarias. Valor: 187 Ptas. Clase: A1. Recargo de Caza. 1.500 Ptas.

A-4 Habilitación de cazadores en zonas de caza. Valor: 62 Ptas. Clase: A4. Recargo de Caza. 1.500 Ptas.

A-5 Habilitación de cazadores. Valor: 1.500 Ptas. Clase: A5. Recargo de Caza. 1.500 Ptas.

A13 Tránsito de 1ª a 2ª categoría. Valor: 1.500 Ptas. Clase: A5. Recargo de Caza. 1.500 Ptas.

R Recargo para gamo mayor. Valor: 375 Ptas. Clase: A1. Recargo de Caza. 1.500 Ptas.

A-1 Habilitación y renovación de licencias. Valor: 375 Ptas. Clase: A1. Recargo de Caza. 62 Ptas.

SELLOS RECARGO DE CAZA

ESPAÑA

2ª LEGISLACION LICENCIAS DE CAZA (REAL DECRETO LEY 26/1977 del 24 de Marzo)  
ESTUVO EN VIGOR DURANTE: DESDE EL 27/03/1977 HASTA 31/03/1981

Para cubrir las necesidades de las diferentes localidades se permitieron la utilización de las emisiones anteriores habilitándolas al nuevo valor.

HABILITACIONES SOBRE LA PRIMERA SERIE A de 1971. Sellos nº 1 al 6.

El sello A2 de 3.000 Ptas. nunca fue emitido, sino que siempre se utilizó habilitando sellos anteriores.

A2 sello de 2.000 Ptas. Habilitado Para 3.000 Ptas.

A4 sello de 62 Ptas. Habilitado para 93 Ptas.

A5 sello de 1.000 Ptas. Habilitado Para 1.500 Ptas.

A6 sello de 500 Ptas. habilitado Para 750 Ptas.

HABILITACIONES SOBRE LA PRIMERA SERIE B de 1971. Sellos nº 7 al 12.

B1 sello de 125 Ptas habilitado Para 187 Ptas.

B2 sello de 1.000 Ptas. habilitado Para 1.500 Ptas.

B4 sello de 31 Ptas. habilitado Para 46 Ptas.

B5 sello de 500 Ptas habilitado Para 750 Ptas.

B6 sello de 250 Ptas. habilitado Para 375 Ptas.

SELLOS DE RECARGO DE CAZA

ESPAÑA

CLASE A-4  
62 Ptas.

Nº 201

20 sellos de recargo de caza clase A-4, valor 62 Ptas., habilitados para las tasas de la 2ª legislación por un importe de 93 Ptas.

Pliego Nº 201 de 20 sellos con cabecera de la clase A-4 valor 62 Ptas., habilitado para las tasas de la 2ª legislación por un importe de 93 Ptas.

SELLOS RECARGO DE CAZA

ESPAÑA

2ª LEGISLACION LICENCIAS DE CAZA (REAL DECRETO LEY 26/1977 del 24 de Marzo)  
ESTUVO EN VIGOR DURANTE: DESDE EL 27/03/1977 HASTA 31/03/1981

Para cubrir las necesidades de las diferentes localidades se permitieron la utilización de las emisiones anteriores habilitándolas al nuevo valor.

HABILITACIONES SOBRE LA TERCERA SERIE A de 1971. Sellos nº 13 al 16.

CLASE A-4  
62 Ptas.

Nº 1759

4 sellos de recargo de caza clase A-4, valor 62 Ptas., habilitados para las tasas de la 4ª emisión en vigor en 1978.

Habilitación sobre A4 de 62 Ptas. 3ª emisión al valor correspondiente a la tasa A4 de la 4ª emisión 2ª legislación.

A-1 Habilitación y renovación de licencias. Valor: 375 Ptas. Clase: A1. Recargo de Caza. 250 Ptas.

A-2 Habilitación de cazadores. Valor: 1.500 Ptas. Clase: A5. Recargo de Caza. 250 Ptas.

A-3 Tránsito de licencias ordinarias. Valor: 187 Ptas. Clase: A1. Recargo de Caza. 250 Ptas.

A-4 Habilitación de cazadores en zonas de caza. Valor: 62 Ptas. Clase: A4. Recargo de Caza. 250 Ptas.

A-5 Habilitación de cazadores. Valor: 1.500 Ptas. Clase: A5. Recargo de Caza. 250 Ptas.

A-6 Tránsito de 1ª a 2ª categoría. Valor: 1.500 Ptas. Clase: A5. Recargo de Caza. 250 Ptas.

R Recargo para gamo mayor. Valor: 375 Ptas. Clase: A1. Recargo de Caza. 250 Ptas.

Licencia clase A1 de 750 Ptas. Emitida en Oviedo el 7 de Julio de 1978 con sello de recargo A1 de 250 Ptas. de la 3ª emisión habilitado para 375 Ptas. Según corresponde a las tasas de la 4ª emisión en vigor en 1978.

SELLOS RECARGO DE CAZA ESPAÑA

2ª LEGISLACION LICENCIAS DE CAZA (REAL DECRETO LEY 26/1977 del 24 de Marzo)  
ESTUVO EN VIGOR DURANTE DESDE EL 27/5/1977 HASTA 31/3/1981

Para cubrir las necesidades de las diferentes localidades se permitieron la utilización de las emisiones anteriores habilitándolas al nuevo valor.

HABILITACIONES SOBRE LA TERCERA SERIE A de 1971. Sellos nº 13 al 16.



Licencia emitida en Santander Clase A-3 - 250 Ptas. que ya no estaba en vigor habilitándose con una impresión en rojo en diagonal al nuevo valor de la tasa de 375 Ptas. Sello de recargo de 125 Ptas. Habilitado 187 Ptas. como corresponde a la tasa en vigor, 50% de 375.



Licencia de Caza emitida en Barcelona el 23 de Septiembre de 1977 utilizando una de la clase A3 de 250 Ptas. no en vigor y se habilita con una marca cuadrada en violeta que contiene el valor de 375 Ptas. que corresponde a la tasa correcta. El sello de recargo de la clase A3 125 Ptas. se habilita al valor de 187 Ptas. para adaptarlo a la tasa en vigor.

SELLOS RECARGO DE CAZA ESPAÑA

2ª LEGISLACION LICENCIAS DE CAZA (REAL DECRETO LEY 26/1977 del 24 de Marzo)  
ESTUVO EN VIGOR DURANTE DESDE EL 27/5/1977 HASTA 31/3/1981

Para cubrir las necesidades de las diferentes localidades se permitieron la utilización de las emisiones anteriores habilitándolas al nuevo valor.

HABILITACIONES SOBRE LA TERCERA SERIE A de 1971. Sellos nº 13 al 16.



Licencia expedida en Córdoba el 14 de Octubre de 1977. Se utilizó una licencia fuera de uso del Servicio de Pesca Continental, Caza y Fidejatos Nacionales válida hasta Julio de 1973 clase A1- 500 Ptas. por lo que se habilita según el decreto ley 26/1977 a la nueva tasa de 750 Ptas. También se utilizó un sello de recargo fuera de uso. A1- 250 Ptas. que se habilitó para 375 Ptas. 50% de la licencia como corresponde a la legislación en vigor.



Licencia de Caza emitida en Lérida el 12 de Septiembre de 1977 utilizando una licencia clase A3 de 250 Ptas. no en vigor que se habilita para 375 Ptas. El sello de recargo de la 3ª emisión también se habilita a la tasa en vigor de 187 Ptas.

SELLOS RECARGO DE CAZA ESPAÑA

2ª LEGISLACION LICENCIAS DE CAZA (REAL DECRETO LEY 26/1977 del 24 de Marzo)  
ESTUVO EN VIGOR DURANTE DESDE EL 27/5/1977 HASTA 31/3/1981

Para cubrir las necesidades de las diferentes localidades se permitieron la utilización de las emisiones anteriores habilitándolas al nuevo valor.

HABILITACIONES SOBRE LA TERCERA SERIE A de 1971. Sellos nº 13 al 16.



Licencia de Caza emitida en Logroño el 4 Noviembre de 1977. Se emitió sobre una licencia antigua Clase A1- 500 Ptas. Por lo que fue habilitada a la nueva Tasa en vigor decreto 26/1977 de 750 Ptas. El sello de recargo que se utilizó tampoco estaba en vigor A1. 250 Ptas. Por lo que se habilitó a la nueva tasa en vigor 375 Ptas. Habilitación a mano.



Licencia de Caza emitida en Logroño el 22 Diciembre de 1977. Se emitió sobre una licencia no en vigor Clase A3 250 Ptas. Por lo que fue habilitada a la nueva Tasa en vigor decreto 26/1977 de 375 Ptas. El sello de recargo que se utilizó tampoco estaba en vigor A3 -125 Ptas. Por lo que se habilitó a la nueva tasa en vigor 187 Ptas.

SELLOS RECARGO DE CAZA ESPAÑA

2ª LEGISLACION LICENCIAS DE CAZA (REAL DECRETO LEY 26/1977 del 24 de Marzo)  
ESTUVO EN VIGOR DURANTE DESDE EL 27/5/1977 HASTA 31/3/1981

Para cubrir las necesidades de las diferentes localidades se permitieron la utilización de las emisiones anteriores habilitándolas al nuevo valor.

HABILITACIONES SOBRE LA TERCERA SERIE A de 1971. Sellos nº 13 al 16.



Licencia de Caza emitida en Logroño el 30 Agosto de 1977. Se emitió sobre una licencia no en vigor Clase A1 500 Ptas. Por lo que fue habilitada a la nueva Tasa en vigor decreto 26/1977 de 750 Ptas. El sello de recargo que se utilizó tampoco estaba en vigor A1 250 Ptas. Por lo que se habilitó a la nueva tasa en vigor 375 Ptas.



Licencia de Caza emitida en Logroño el 30 Agosto 1977. Se emitió sobre licencia no en vigor Clase A4 125 Ptas. Y no se habilitó al valor de 187 Ptas. El sello de recargo que se utilizó no estaba en vigor A4 62 Ptas. Por lo que se habilitó a la nueva tasa en vigor 93 Ptas.



ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA

3ª LEGISLACION DE SELLOS DE RECARGO ( Ley 74/1980 de 29 de Diciembre)

ESTUVO EN VIGOR DURANTE DESDE EL 1/1/1981 HASTA 31/12/1982

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	1.330 PTS	670 PTS
2	10.680 PTS	5.340 PTS
3	670 PTS	330 PTS
4	330 PTS	165 PTS
5	5.340 PTS	2.670 PTS
6	2.670 PTS	1.330 PTS

Las licencias que se emittieron con estos valores corresponden al modelo 3 de ICJNA de las que se conocen el A1 en amarillo y después se emittieron todos en 1984.

SERIE AMARILLA

ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA

3ª LEGISLACION DE SELLOS DE RECARGO ( Ley 74/1980 de 29 de Diciembre)

ESTUVO EN VIGOR DURANTE DESDE EL 1/1/1981 HASTA 31/12/1982

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	1.330 PTS	670 PTS
2	10.680 PTS	5.340 PTS
3	670 PTS	330 PTS
4	330 PTS	165 PTS
5	5.340 PTS	2.670 PTS
6	2.670 PTS	1.330 PTS

SERIE ROSA

CLASE A1 1330 Pts.

CLASE A2 10.680 Pts.

ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA

SERIE ROSA

SERIE ROSA continuación

CLASE A3 670 Pts.

CLASE A4 330 Pts.

CLASE A5 2.670 Pts.

ESPAÑA

SELLOS DE RECARGO DE CAZA

3ª LEGISLACION DE SELLOS DE RECARGO ( Ley 74/1980 de 29 de Diciembre)

ESTUVO EN VIGOR DURANTE DESDE EL 1/1/1981 HASTA 31/12/1982

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	665 PTS	335 PTS
2	5.340 PTS	2.670 PTS
3	335 PTS	165 PTS
4	165 PTS	85 PTS
5	2.670 PTS	1.335 PTS
6	1.335 PTS	665 PTS

1981-5ª EMISION en cumplimiento de las tasas de recargo de 1981.

SUMERO	CLASE	VALOR	COMENTA
22	A2	5.340 PTS	
23	A6	1.335 PTS	

Cabeza de un gamo en color verde. En la parte superior en negro RECARGO DE CAZA. En la esquina inferior izquierda la clase A, indicativo de caza con armas de fuego, seguida de un numero. A la izquierda el valor de la clase en pesetas. Todo ello enmarcado en un marco verde oscuro. El fondo del dibujo es de color amarillo sobre papel blanco exceptuando la cabeza del gamo que está enmarcado por un fondo blanco de forma circular.



A2 5.340 Pts.



A 6 1.335 Pts.

ESPAÑA

SELLOS DE RECARGO DE CAZA

1981-4ª EMISION en cumplimiento de las tasas de recargo de 1981.

Cabeza de un gamo en color verde. En la parte superior en negro RECARGO DE CAZA. En la esquina inferior izquierda la clase B, indicativo de caza sin armas de fuego, seguida de un número. A la izquierda el valor de la clase en pesetas. Todo ello enmarcado en un marco verde oscuro. El fondo del dibujo es de color amarillo sobre papel blanco exceptuando la cabeza del gamo que está enmarcado por un fondo blanco de forma circular.

NUMERO	CLASE	VALOR
24	B1	135 Ptas.
25	B2	2.670 Ptas.
26	B3	165 Ptas.
27	B4	85 Ptas.
28	B5	1.335 Ptas.
29	B6	665 Ptas.



ESPAÑA

SELLOS DE RECARGO DE CAZA

1982-7ª EMISION en cumplimiento de las tasas de recargo de 1981.

Emisión con diseño equivalente al anterior pero el fondo en lugar de amarillo o verdoso es ROSA. Cabeza de un gamo en color verde. En la parte superior en negro RECARGO DE CAZA. En la esquina inferior izquierda la clase A, indicativo de caza con armas de fuego, seguida de un número. A la izquierda el valor de la clase en pesetas. Todo ello enmarcado en un marco verde oscuro. El fondo del dibujo es de color ROSA sobre papel blanco exceptuando la cabeza del gamo que está enmarcado por un fondo blanco de forma circular.

NUMERO	CLASE	VALOR
30	A1	665 Ptas.
31	A2	165 Ptas.
32	A4	165 Ptas.
33	A5	2.670 Ptas.



ESPAÑA

SELLOS DE RECARGO DE CAZA

Diversas habilitaciones realizadas para habilitar a esta legislación sellos de emisiones anteriores.

Sobre sellos de la 3ª emisión



Sello de la 3ª emisión A4 62 Ptas. habilitado para las tasas de la 3ª legislación de 165 Ptas.

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

Diversas habilitaciones realizadas sobre sellos y licencias para adaptar a esta legislación licencias y sellos de emisiones anteriores.



Licencia de caza emitida el 27 de Octubre de 1982 en Llerda. Clase A-3 de 670 Ptas. color Rosa según la legislación vigente. Sello de recargo de la clase A3 de 187 Ptas. Que al no estar en vigor se habilita con tampón a 335 Ptas. Adaptándose a la tasa en vigor.

ESPAÑA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

Diversas habilitaciones realizadas sobre sellos y licencias para adaptar a esta legislación licencias y sellos de emisiones anteriores.



Licencia emitida el 11 de Septiembre de 1981 en Ciudad Real. La licencia es clase A3 de 375 Ptas. No en vigor. Esta habilitada en la parte posterior a las marcas tasas que sólo tampón y un importe de 670 Ptas. Según tanto en vigor. Lleva un sello de recargo A3 de 187 Ptas. cuarta emisión nº 19 que no está en vigor y por ello se habilita con tampón a las 335 Ptas que corresponde a la tasa en vigor.



Licencia emitida el 7 de Septiembre de 1982 en Llerda. La licencia es clase A3 de 670 Ptas. está en vigor. Lleva un sello de recargo A3 de 187 Ptas. cuarta emisión nº 19 que no está en vigor y por ello se habilita con tampón a las 335 Ptas que corresponde a la tasa en vigor.



ESPAÑA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

Diversas habilitaciones realizadas sobre sellos y licencias para adaptar a esta legislación licencias y sellos de emisiones anteriores.

LICENCIA DE CAZA CLASE A-1 1.350 Ptas. N° provincial N° 35515 A. Titular FRANCISCO LIGANZA CHAMIZO. Edad 41. Población Madrid. Calle Alcalá, n.º 62. PROVINCIA DE MADRID. 15 de Mayo 1982. En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Table with columns A-1 to R and a 'RECARGO DE CAZA' stamp for 1.375 Ptas. with handwritten '3,00' and 'Ley 74/79'.

Licencia emitida el 19 de Mayo de 1982 en Madrid. La licencia es clase A1 de 1.350 Ptas. De color amarillo y está en vigor. Lleva un sello de recargo A1 de 375 Ptas. cuarta emisión n° 17 que no está en vigor y por ello se habilita con tampo con el que corresponde a la tasa en vigor.

LICENCIA DE CAZA CLASE A-3 375 Ptas. N° provincial N° 97214 N. Titular MATEO MARTIN GARCIA. Edad 42. Población Pulgar. Calle Pulgar, n.º 42. PROVINCIA DE GERONA. 4 de Noviembre 1981. En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Table with columns A-1 to R and a 'RECARGO DE CAZA' stamp for 187 Ptas. with handwritten '3,00' and 'Ley 74/79'.

Licencia de caza emitida el 4 de Noviembre de 1981 en Gerona. Su valor es de la clase A3 375 Ptas. por lo que no está en vigor y por ello se habilita con un sello que aumenta el 74% (Ley 74/79) que son las que corresponden a las tasas en vigor. En la parte posterior tiene un sello de recargo A3 de 187Pts- serie cuarta no en vigor por lo que se habilita con tampo aplicando el coeficiente 1,78 hasta las 370 Ptas.

ESPAÑA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

Diversas habilitaciones realizadas sobre sellos y licencias para adaptar a esta legislación licencias y sellos de emisiones anteriores.

LICENCIA DE CAZA CLASE A-3 375 Ptas. N° provincial N° 94080 LL. Titular LUIS M. GARGALO DE ALPA VILLAGO. Edad 32. Población Santillana. Calle Corredora, n.º 3. PROVINCIA DE BURGOS. 18 de Febrero 1982. En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Table with columns A-1 to R and a 'RECARGO DE CAZA' stamp for 187 Ptas. with handwritten '3,00' and 'Ley 74/79'.

Licencia de caza emitida el 18 de Febrero 1982 en Córdoba. Su valor es de la clase A3 375 Ptas. por lo que no está en vigor y por ello se habilita con un sello Ley 74/79 de 12 1980 por 670 Ptas. que son las que corresponden a las tasas en vigor. En la parte posterior tiene un sello de recargo A3 de 187Pts- serie cuarta no en vigor por lo que se habilita con tampo aplicando el coeficiente 1,78 hasta las 375 Ptas.

LICENCIA DE CAZA CLASE A-1 750 Ptas. N° provincial N° 14520 N. Titular BARBARA LEAL ENRIQUE. Edad 42. Población Aviles. Calle Palacios N.º 2. PROVINCIA DE OVIEDO. 20 de Mayo 1981. En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Table with columns A-1 to R and a 'RECARGO DE CAZA' stamp for 250 Ptas. with handwritten 'Ley 74/79' and '1,995'.

Licencia de caza emitida el 20 de Mayo de 1981 en Oviedo. Clase A1 de 750 Ptas. No en vigor en la fecha. Se habilita a las nuevas tasas Ley 74/79 en la parte posterior con un nuevo tampo de 1.995 Ptas. Que corresponden a 1.350 Ptas. de la licencia y 665 Ptas. del sello de recargo ya que el que se utilizó de la Clase A1 y 250 Ptas. Ya no estaba en vigor.

ESPAÑA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

Diversas habilitaciones realizadas sobre sellos y licencias para adaptar a esta legislación licencias y sellos de emisiones anteriores.

LICENCIA DE CAZA CLASE A-3 375 Ptas. N° provincial N° 14693 N. Titular ALONSO JIMÉNEZ. Edad 29. Población Santander. Calle Ronda, 7. PROVINCIA DE CANTABRIA. 9 de Diciembre 1981. En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Table with columns A-1 to R and a 'RECARGO DE CAZA' stamp for 187 Ptas. with handwritten 'NUEVO IMPORTE Ptas. 400' and 'Ley 74/79 Dic. 80'.

Licencia de caza emitida el 9 de Diciembre de 1981 en Santander. Clase A3 de 375 Ptas. No en vigor en la fecha. Se habilita a las nuevas tasas Ley 74 Dic. 80 en la parte posterior con un nuevo importe de 1.005 Ptas. Que corresponden a 670 Ptas. de la licencia y 335 Ptas. del sello de recargo ya que el que se utilizó de la Clase A3 y 187 Ptas. Ya no estaba en vigor.

LICENCIA DE CAZA CLASE A-3 670 Ptas. N° provincial N° 06045 C. Titular ALONSO JIMÉNEZ. Edad 50. Población Santander. Calle Ronda, n.º 9. PROVINCIA DE CANTABRIA. 21 de Junio 1982. En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Table with columns A-1 to R and a 'RECARGO DE CAZA' stamp for 187 Ptas. with handwritten '3,00' and 'Ley 74/79'.

Licencia de caza emitida en León el día 21 de Junio de 1982 sobre clase A3 de 670 Ptas. En vigor. Sello de tasa de recargo de caza A3 de 187 Ptas. Que ya no estaba en vigor aunque parece que a lápiz escribieron 735 que si es la tasa correspondiente aunque no hay seguridad de ser una habilitación.

ESPAÑA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

Diversas habilitaciones realizadas sobre sellos y licencias para adaptar a esta legislación licencias y sellos de emisiones anteriores.

LICENCIA DE CAZA CLASE A-1 750 Ptas. N° provincial N° 31544 N. Titular GONZALO LOZANO. Edad 39. Población Logroño. Calle P. BARRIO, n.º 33. PROVINCIA DE LA RIOJA. 17 de Agosto 1981. En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Table with columns A-1 to R and a 'RECARGO DE CAZA' stamp for 375 Ptas. with handwritten 'Ley 74/79' and '1,78'.

Licencia de caza emitida en Rioja el 17 de Agosto de 1981. Clase 1 de 750Ptas que ya no estaba en vigor, por lo que se habilita con un tampo adaptándolo a la ley 74/79 al nuevo valor de 1.350 Ptas. equivalente a la tasa en vigor. En la parte posterior sello de recargo clase A1 de 375Ptas que no estaba en vigor y que no se habilita a las 665 Ptas. De la tasa en vigor.

LICENCIA DE CAZA CLASE A-1 750 Ptas. N° provincial N° 64717 N. Titular RAMÓN GIL DE SANTIAGO. Edad 52. Población Santander. Calle S. Juan Vitoriano, n.º 31. PROVINCIA DE CANTABRIA. 1 de Septiembre 1981. En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Table with columns A-1 to R and a 'RECARGO DE CAZA' stamp for 375 Ptas. with handwritten 'Ley 74/79' and '1,78'.

Licencia de caza emitida en Santander el 1 de Septiembre de 1981. Clase 1 de 750Ptas que ya no estaba en vigor, no se habilita adaptándolo a la ley 74/79 al nuevo valor de 1.350 Ptas. De la tasa en vigor. En la parte posterior sello de recargo clase A1 de 375Ptas que no estaba en vigor y que no se habilita a las 665 Ptas. De la tasa en vigor aunque lleva un tampo con la licencia elevada en un 78% por la ley de 74/79-1-80.



ESPAÑA  
LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

Real Decreto-Ley 24/1982, de 29 de Diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria. ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1983 HASTA 31/12/1984

Art. 21. Tasas y tributos parafiscales.  
3. Con las excepciones que se indican en los números anteriores, a partir del 1 de enero de 1983 se elevan los tipos de cuantía fija de las tasas y tributos parafiscales de la Hacienda estatal en la cuantía que resulte de la aplicación de los siguientes coeficientes, que sustituyen a los establecidos por el artículo 45.1 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

Tasas y tributos parafiscales cuyos tarifas fueron señaladas en el año \* Coeficiente aplicable \* 1977 y anteriores \* 2,20 \* Los tipos resultantes podrán redondearse en decenas, entendidas según la respectiva cuantía de aquéllos.

Para calcular las nuevas tasas se multiplican por 2,2 las tasas de la 2ª legislación reguladas en el real decreto nº 26 del 24/3/1977 (A1 375 x 2,2= 825)

LICENCIAS DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA SELLOS DE RECARGO (Real Decreto-Ley 24/1982 de 29 Diciembre)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1983 HASTA 31/12/1984

El modelo de Licencia de caza permanece igual que el último utilizado INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA con los abos y recos en los laterales. El valor de las licencias son los de la tabla siguiente. Tambien se utilizaron licencias de la etapa anterior habilitadas a los nuevos valores.

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	1.500 PTS	800 PTS
2	13.200 PTS	6.600 PTS
3	800 PTS	450 PTS
4	410 PTS	200 PTS
5	6.600 PTS	3.300 PTS
6	3.300 PTS	1.650 PTS

SELLOS DE RECARGO

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA SELLOS DE RECARGO (Real Decreto-Ley 24/1982 de 29 Diciembre)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1983 HASTA 31/12/1984

Las tasas que se debían utilizar por los sellos de recargo (caza mayor) son las de la tabla que figura a continuación. No se contitieron todos los sellos con los nuevos valores, por lo que este periodo se caracterizó por utilizar sellos del periodo anterior habilitados a los nuevos valores.

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	825 PTS	415 PTS
2	6.600 PTS	3.300 PTS
3	415 PTS	205 PTS
4	205 PTS	100 PTS
5	3.300 PTS	1.650 PTS
6	1.650 PTS	825 PTS

ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA SELLOS DE RECARGO (Real Decreto-Ley 24/1982 de 29 Diciembre)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1983 HASTA 31/12/1984

El modelo de Licencia de caza permanece igual que el último utilizado INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA con los abos y recos en los laterales. El valor de las licencias son los de la tabla siguiente. Tambien se utilizaron licencias de la etapa anterior habilitadas a los nuevos valores.

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	1.500 PTS	800 PTS
2	13.200 PTS	6.600 PTS
3	800 PTS	450 PTS
4	410 PTS	200 PTS
5	6.600 PTS	3.300 PTS
6	3.300 PTS	1.650 PTS



ESPAÑA

SELLOS DE RECARGO DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA SELLOS DE RECARGO (Real Decreto-Ley 24/1982 de 29 Diciembre)  
ESTUVO EN VIGOR DURANTE DESDE EL 1/1/1983 HASTA 31/12/1984

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	825 PTS	415 PTS
2	6.600 PTS	3.300 PTS
3	415 PTS	205 PTS
4	205 PTS	100 PTS
5	3.300 PTS	1.650 PTS
6	1.650 PTS	825 PTS

1983.-6ª EMISION en cumplimiento de las tasas de recargo de 1983.

Emisión con diseño equivalente al anterior pero el fondo en lugar de amarillo o verde es ROSA. Cabeza de un gamo en color verde. En la parte superior en negro RECARGO DE CAZA. En la esquina inferior izquierda la clase A, indicativo de caza con armas de fuego, seguida de un número. A la izquierda el valor de la clase en pesetas. Todo ello enmarcado en un marco verde oscuro. El fondo del dibujo es de color ROSA sobre papel blanco exceptuando la cabeza del gamo que está enmarcado por un fondo blanco de forma circular.

MEMBRO	CLASE	VALOR
M	A1	825 PTS
M	A1	415 PTS

Se emiten estos dos sellos. Para cubrir el resto de los valores e inclusive estos dos se habilitaron sellos de emisiones anteriores.



LICENCIAS DE CAZA



CLASE A3 820 Pts



CLASE A4 410 Pts



CLASE A5 6.600 Pts



CLASE A6 3.300 Pts

ESPAÑA

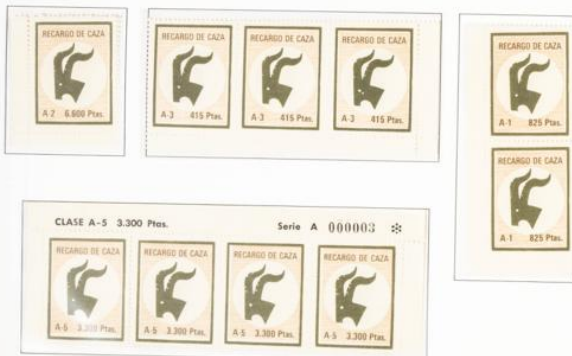
SELLOS DE RECARGO DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 24/1982 de 29 Diciembre)

1984-9ª EMISION en cumplimiento de las tasas de recargo de 1983.

Emisión con diseño equivalente al anterior pero el fondo en lugar de amarillo o vertoso es ROSA. Cabeza de un gamo en color verde. En la parte superior en VERDE RECARGO DE CAZA. En la esquina inferior izquierda la clase A en verde, indicativo de caza con armas de fuego, seguida de un número. A la izquierda el valor de la clase en pesetas y de color verde. Todo ello enmarcado en un marco verde oscuro. El fondo del dibujo es de color ROSA sobre papel blanco exceptuando la cabeza del gamo que está enmarcado por un fondo blanco de forma circular. DENTADO 18 %. Son los únicos sellos con dentado el resto tienen dentado lineal además las inscripciones RECARGO DE CAZA CLASE Y VALOR son de color verde en lugar de negro como era habitual hasta esta serie.

NUMERO	CLASE	VALOR
36	A1	825 PTS
37	A2	6.000 PTS
38	A3	415 PTS
39	A5	3.300 PTS



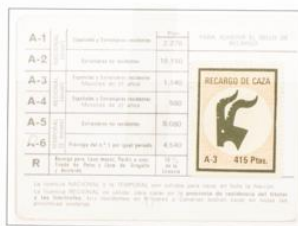
ESPAÑA

SELLOS DE RECARGO DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 24/1982 de 29 Diciembre)

1984-9ª EMISION en cumplimiento de las tasas de recargo de 1983.

Emisión con diseño equivalente al anterior pero el fondo en lugar de amarillo o vertoso es ROSA. Cabeza de un gamo en color verde. En la parte superior en VERDE RECARGO DE CAZA. En la esquina inferior izquierda la clase A en verde, indicativo de caza con armas de fuego, seguida de un número. A la izquierda el valor de la clase en pesetas y de color verde. Todo ello enmarcado en un marco verde oscuro. El fondo del dibujo es de color ROSA sobre papel blanco exceptuando la cabeza del gamo que está enmarcado por un fondo blanco de forma circular. DENTADO 18 %. Son los únicos sellos con dentado el resto tienen dentado lineal además las inscripciones RECARGO DE CAZA CLASE Y VALOR son de color verde en lugar de negro como era habitual hasta esta serie.



ESPAÑA

SELLOS DE RECARGO DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 24/1982 de 29 Diciembre)

1984-10ª EMISION en cumplimiento de las tasas de recargo de 1983.

Emisión con diseño equivalente al anterior pero el fondo en lugar de amarillo o vertoso es ROSA. Cabeza de un gamo en color verde. En la parte superior en negro RECARGO DE CAZA. En la esquina inferior izquierda la clase A, indicativo de caza con armas de fuego, seguida de un número. A la izquierda el valor de la clase en pesetas. Todo ello enmarcado en un marco verde oscuro. El fondo del dibujo es de color ROSA sobre papel blanco exceptuando la cabeza del gamo que está enmarcado por un fondo blanco de forma circular. DENTADO LINEAL, además las inscripciones RECARGO DE CAZA CLASE Y VALOR son de color verde en lugar de negro como era habitual hasta esta serie.

Estos dos sellos son iguales al 34 y 35 exceptuando en el color de las inscripciones que son verdes en lugar de negras.

NUMERO	CLASE	VALOR
40	A1	825 PTS
41	A3	415 PTS

Para cubrir estas tasas también se habilitaron a estos nuevos valores sellos de la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª emisión. Existen multitud de habilitaciones diferentes en función de la Provincia en que se utilizaban y necesitaban.



ESPAÑA

SELLOS DE RECARGO DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 24/1982 de 29 Diciembre)

Habilitaciones sobre sellos de series anteriores para la cuarta legislación.

Sobre sellos de la 1ª legislación



Sobre sellos de la 2ª legislación.



Sobre sellos de la 3ª legislación.





ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 24/1982 de 29 Diciembre)  
Habilitaciones sobre licencias y sellos de series anteriores para la cuarta legislación.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**  
**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE A-1 1.330 Ptas. N° provincial N° 85435 D  
Titular: Javier Alvarez  
Domicilio: Villavieja de Alcaniz  
Población: Villavieja de Alcaniz  
Calle: Pº de la Libertad nº 17  
FOTOGRAFIA: Solo para miembros de 1ª categoría

A-1	1.330
A-2	1.330
A-3	1.330
A-4	1.330
A-5	1.330
A-6	1.330
R	1.330

**RECARGO DE CAZA**  
NUEVO IMPORTE  
LEY 24/82 art. 14.2.45 Ptas.

Licencia de caza emitida en Salamanca el 24 de Agosto de 1983. Clase A1 de 1.330 Ptas. Correspondiente a la tercera legislación habilitada para la 4ª legislación según ley 24/79-12-82 por un importe de 1.650 Ptas. Sello de recargo Clase A1 de 375 Ptas. De la segunda legislación habilitada con tampo y manuscritamente a las 825 Ptas. Tasa de la cuarta legislación.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**  
**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE A-1 1.330 Ptas. N° provincial N° 97935 E  
Titular: Alberto Bogas  
Domicilio: Calle de la Libertad nº 11  
Población: Avilés  
Calle: Calle de la Libertad nº 11  
FOTOGRAFIA: Solo para miembros de 1ª categoría

A-1	1.330
A-2	1.330
A-3	1.330
A-4	1.330
A-5	1.330
A-6	1.330
R	1.330

**RECARGO DE CAZA**  
A-1 825 Ptas.

Licencia de Caza emitida el 4 de Septiembre de 1984 en Málaga Clase A1 de 1.330 Ptas. Perteneciente a la tercera legislación no en vigor y habilitada para la cuarta con tampo y nuevo importe de 1.650 Ptas. Sello de recargo en vigor clase A1 de 825 Ptas.

ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 24/1982 de 29 Diciembre)  
Habilitaciones sobre licencias y sellos de series anteriores para la cuarta legislación.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**  
**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE A-1 750 Ptas. N° provincial N° 79064 O  
Titular: Juan Manuel Vigil  
Domicilio: Calle de la Libertad nº 10  
Población: Gijón  
Calle: Calle Villaverde 14  
FOTOGRAFIA: Solo para miembros de 1ª categoría

A-1	750
A-2	750
A-3	750
A-4	750
A-5	750
A-6	750
R	750

**RECARGO DE CAZA**  
A-1 825 Ptas.

Licencia de caza emitida Oviedo el 10 de Agosto de 1984. Clase A1 de 750 Ptas. Correspondiente a la segunda legislación no habilitada para la cuarta con sello de recargo A1 de 825 Ptas. Correspondiente a la cuarta legislación en vigor.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**  
**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE A-1 1.330 Ptas. N° provincial N° 98045 E  
Titular: Luis Alberto Bogas  
Domicilio: Calle de la Libertad nº 11  
Población: Avilés  
Calle: Calle de la Libertad nº 11  
FOTOGRAFIA: Solo para miembros de 1ª categoría

A-1	1.330
A-2	1.330
A-3	1.330
A-4	1.330
A-5	1.330
A-6	1.330
R	1.330

**RECARGO DE CAZA**  
A-1 825 Ptas.

Licencia de Caza emitida el 4 de Septiembre de 1984 en Málaga Clase A1 de 1.330 Ptas. Perteneciente a la tercera legislación no en vigor y habilitada para la cuarta con tampo y nuevo importe de 1.650 Ptas. Sello de recargo en vigor clase A1 de 825 Ptas.

ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 24/1982 de 29 Diciembre)  
Habilitaciones sobre licencias y sellos de series anteriores para la cuarta legislación.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**  
**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE A-5 6.000 Ptas. N° provincial N° 09849  
Titular: JUAN FERRAS  
Domicilio: Calle de la Libertad nº 27  
Población: MADRID  
Calle: Calle de la Libertad nº 27  
FOTOGRAFIA: Solo para miembros de 1ª categoría

A-1	1.330
A-2	1.330
A-3	1.330
A-4	1.330
A-5	1.330
A-6	1.330
R	1.330

**RECARGO DE CAZA**  
A-5 3.000 Ptas.

Licencia emitida en Madrid el 12 de Abril de 1984 clase A5 de 5.340 Ptas. De la tercera legislación habilitada con tampo para la cuarta en vigor por 6.000 Ptas. Sello de recargo A5 de 2.670 Ptas. Tercera legislación adaptada a la cuarta con tampo por 3.300 Ptas.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**  
**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE A-3 870 Ptas. N° provincial N° 96615 J  
Titular: Ramón González Aguiar  
Domicilio: Calle de la Libertad nº 18  
Población: Puertollano  
Calle: Calle de la Libertad nº 18  
FOTOGRAFIA: Solo para miembros de 1ª categoría

A-1	1.330
A-2	1.330
A-3	1.330
A-4	1.330
A-5	1.330
A-6	1.330
R	1.330

**RECARGO DE CAZA**  
A-3 325 Ptas.

Licencia de Caza emitida el 4 de Septiembre de 1984 en Málaga Clase A1 de 1.330 Ptas. Perteneciente a la tercera legislación no en vigor y habilitada para la cuarta con tampo y nuevo importe de 1.650 Ptas. Sello de recargo en vigor clase A1 de 825 Ptas.

ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 24/1982 de 29 Diciembre)  
Habilitaciones sobre licencias y sellos de series anteriores para la cuarta legislación.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**  
**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE A-1 1.330 Ptas. N° provincial N° 69580 C  
Titular: Jesús Ferreras  
Domicilio: Calle de la Libertad nº 10  
Población: Avilés  
Calle: Calle de la Libertad nº 10  
FOTOGRAFIA: Solo para miembros de 1ª categoría

A-1	1.330
A-2	1.330
A-3	1.330
A-4	1.330
A-5	1.330
A-6	1.330
R	1.330

**RECARGO DE CAZA**  
A-3 187 Ptas.

Oviedo 27 Sept. 1983 Clase A1 1.330 Ptas sin adaptar a la 4ª legislación. Dos sellos de recargo A3 de 187 Ptas. Fuera de la legislación en vigor.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**  
**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE A-3 870 Ptas. N° provincial N° 95581 M  
Titular: Pedro Sola  
Domicilio: Calle de la Libertad nº 23  
Población: Borriales  
Calle: Calle de la Libertad nº 23  
FOTOGRAFIA: Solo para miembros de 1ª categoría

A-1	1.330
A-2	1.330
A-3	1.330
A-4	1.330
A-5	1.330
A-6	1.330
R	1.330

**RECARGO DE CAZA**  
A-3 187 Ptas.

Emitida en Gernon el 15 de Septiembre de 1983 clase A3 670 Ptas. Tercera legislación adaptada a la cuarta con tampo por importe de 810 Ptas. Sello de recargo A3 de 187 Ptas. Habilitada a la cuarta legislación de 419 Ptas. con tampo.

ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 24/1982 de 29 Diciembre)
Habilitaciones sobre licencias y sellos de series anteriores para la cuarta legislacion.

LICENCIA DE CAZA CLASE A-1 1.330 Ptas. N° provincial N° 11526 E. Titular: JUAN A. SERRANO. Edad: 22. Publicacion: JUDEN. Calle: DEL MAR. N° 6. Provincia de: JUDEN. Fecha de expedicion: 24 de Agosto de 1984.

Table with columns A-1 to R and rows for different categories. Includes a 'RECARGO DE CAZA' stamp for 465 Ptas.

Emitida en Córdoba Clase A1 de 1.330 Ptas tercera legislacion habilitada a la cuarta con tampon de 1.650 Ptas. En la parte posterior sellos de recargo A1 de 665 Ptas de la legislacion anterior adaptada a la cuarta con tampon de nuevo importe 825 Ptas.

LICENCIA DE CAZA CLASE A-3 830 Ptas. N° provincial N° 29.741 S. Titular: JUAN A. SERRANO. Edad: 22. Publicacion: JUDEN. Calle: DEL MAR. N° 6. Provincia de: JUDEN. Fecha de expedicion: 24 de Agosto de 1984.

Table with columns A-1 to R and rows for different categories. Includes a 'RECARGO DE CAZA' stamp for 335 Ptas.

Junio 24 Agosto 1984 Clase A3 de 830 Ptas. no habilitada para legislacion en vigor. Sello de recargo A3 de 335 Ptas. Habilitado a 415 Ptas. tasa en vigor

ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 24/1982 de 29 Diciembre)
Habilitaciones sobre licencias y sellos de series anteriores para la cuarta legislacion.

LICENCIA DE CAZA CLASE A-3 830 Ptas. N° provincial N° 57197 R. Titular: JUAN A. SERRANO. Edad: 22. Publicacion: JUDEN. Calle: DEL MAR. N° 6. Provincia de: JUDEN. Fecha de expedicion: 24 de Agosto de 1984.

Table with columns A-1 to R and rows for different categories. Includes a 'RECARGO DE CAZA' stamp for 125 Ptas.

León 4 Nov. 1983 clase A3 de 830 Ptas. En vigor. Sello de recargo de la primera legislacion A3 de 125Ptas. Adaptada a la cuarta con un tampon nuevo importe 1.245Ptas que corresponden a las 830Ptas de la licencia mas 415 del recargo.

LICENCIA DE CAZA CLASE A-2 830 Ptas. N° provincial N° 40190 S. Titular: JUAN A. SERRANO. Edad: 22. Publicacion: JUDEN. Calle: DEL MAR. N° 6. Provincia de: JUDEN. Fecha de expedicion: 24 de Agosto de 1984.

Table with columns A-1 to R and rows for different categories. Includes a 'RECARGO DE CAZA' stamp for 187Ptas.

León 7 Dic. 1983 clase A3 de 830 Ptas. En vigor. Sello de recargo de la segunda legislacion A3 de 187Ptas. Adaptada a la cuarta con un tampon nuevo importe 1.245Ptas que corresponden a las 830Ptas de la licencia mas 415 del recargo.

ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 24/1982 de 29 Diciembre)
Habilitaciones sobre licencias y sellos de series anteriores para la cuarta legislacion.

LICENCIA DE CAZA CLASE A-1 1.330 Ptas. N° provincial N° 17726 D. Titular: LUIS LÓPEZ FERRÉ. Edad: 40. Publicacion: AVILES. Calle: PRINCEPA. Valdeva. 23. Provincia de: AVILES. Fecha de expedicion: 25 de Mayo de 1983.

Table with columns A-1 to R and rows for different categories. Includes a 'RECARGO DE CAZA' stamp for 475 Ptas.

Oviedo 25 de Mayo de 1983 Clase A1 de 1.330 Ptas. tercera legislacion no en vigor sello de recargo A1 de 665 Ptas. tambien de la tercera. Se habilitan para la cuarta legislacion con tampon en el que figura las 2.475 Ptas. que corresponden a las 1.650Ptas de la licencia y 825 Ptas. del recargo

LICENCIA DE CAZA CLASE A-1 1.650 Ptas. N° provincial N° 57302 H. Titular: LUIS LÓPEZ FERRÉ. Edad: 27. Publicacion: AVILES. Calle: LEOPOLDO ALAN. 1e. Provincia de: AVILES. Fecha de expedicion: 19 de Septiembre de 1984.

Table with columns A-1 to R and rows for different categories. Includes a 'RECARGO DE CAZA' stamp for 825 Ptas.

Oviedo 19 de Septiembre de 1984 Clase A1 de 1.650 Ptas. legislacion en vigor sello de recargo A1 de 825 Ptas. tambien en vigor. A pesar de ello se habilitan con tampon en el que figura las 2.500 Ptas. Lo que esta provocado en la suma de las dos cantidades y se lo cobra mas por error

ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 24/1982 de 29 Diciembre)
Habilitaciones sobre licencias y sellos de series anteriores para la cuarta legislacion.

LICENCIA DE CAZA CLASE A-1 1.330 Ptas. N° provincial N° 95335 C. Titular: JUAN A. SERRANO. Edad: 55. Publicacion: SANTIAGO. Calle: SANTIAGO. N° 30. Provincia de: SANTIAGO. Fecha de expedicion: 5 de Enero de 1984.

Table with columns A-1 to R and rows for different categories. Includes a 'RECARGO DE CAZA' stamp for 375 Ptas.

Barcelona 5 de Enero 1984 Clase A1 de 1.330 Ptas. Tercera legislacion habilitada tipograficamente en rojo para la cuarta a la tasa de 1.650 Ptas. En vigor Recargo de 375 Ptas. Segunda legislacion adaptado a la cuarta con tampon de 665 Ptas.

LICENCIA DE CAZA CLASE A-3 830 Ptas. N° provincial N° 15263 Q. Titular: JUAN A. SERRANO. Edad: 21. Publicacion: SANTIAGO. Calle: SANTIAGO. N° 30. Provincia de: SANTIAGO. Fecha de expedicion: 10 de Agosto de 1983.

Table with columns A-1 to R and rows for different categories. Includes a 'RECARGO DE CAZA' stamp for 335 Ptas.

Santander 10 Agosto de 1983 clase A3 de 830 Ptas. En vigor. Sello de recargo A3 de 335 Ptas. De la tercera legislacion sin adaptar a la cuarta en vigor



ESPAÑA

ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 24/1982 de 29 Diciembre)  
Habilitaciones sobre licencias y sellos de series anteriores para la cuarta legislación

**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE A-1 1.330 Ptas. N° provincial N° 84213 D  
Titular: *[Signature]* Edad: 24  
Población: *[Signature]*  
Calle: *[Signature]*  
PROVINCIA DE *[Signature]*  
FOTOGRAFIA: *[Signature]*  
En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

**RECARGO DE CAZA**  
A-1 665 Ptas.

Salamanca 17 Octubre 1984 Clase A1 de 1.330 Ptas. Tercera legislación no en vigor y no adaptada a la cuarta. Recargo A1 de 665 Ptas. tercera legislación sin habilitar a la cuarta en vigor.

**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE A-1 1.330 Ptas. N° provincial N° 53977 D  
Titular: Alberto SCHELLING JR.  
Edad: 37  
Población: Madrid  
Calle: Beatriz Silva, 3  
PROVINCIA DE MADRID  
FOTOGRAFIA: *[Signature]*  
En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

**RECARGO DE CAZA**  
A-1 665 Ptas.

Madrid 2 de Agosto de 1983 Clase A1 de 1.330 Ptas. Tercera legislación no en vigor. Recargo clase A1 de 665 Ptas. También de la tercera legislación no en vigor. Ambos se adaptan con el tiempo nuevo importe según decreto ley 24/29/1982

ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

4ª REGULACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 24/1982 de 29 Diciembre)  
Habilitaciones sobre licencias y sellos de series anteriores para la cuarta legislación

**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE A-3 675 Ptas. N° provincial N° 64277 K  
Titular: *[Signature]* Edad: *[Signature]*  
Población: STERO  
Calle: ELECHES  
PROVINCIA DE *[Signature]*  
FOTOGRAFIA: *[Signature]*  
En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

**RECARGO DE CAZA**  
A-3 337 Ptas.

**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE A-1 1.330 Ptas. N° provincial N° 16267 D  
Titular: MANUEL ESCOBAR  
Edad: *[Signature]*  
Población: AZULELL  
Calle: MARCELO DEL TORRELLA  
PROVINCIA DE *[Signature]*  
FOTOGRAFIA: *[Signature]*  
En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

**RECARGO DE CAZA**  
A-1 665 Ptas.

ESPAÑA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

Real Ley 50/1984, de 30 de Diciembre, de presupuestos generales del Estado para 1985.

CAPITULO III Otros tributos. Artículo 67.-Tasas y tributos parafiscales.

1. Durante la vigencia de esta Ley será de aplicación lo previsto en el número 1 del artículo 35 de la Ley 9/1983, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado. Con el mismo ámbito temporal se prorrogó lo dispuesto en el número 3 del artículo 39 de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los números siguientes.

8. Con la excepción indicada en los números anteriores, se elevan los tipos de cuantía fija de las tasas y tributos parafiscales de la Hacienda estatal hasta la cantidad que resulte de la aplicación de los siguientes coeficientes a las cuantías actualmente exigibles:

Tasas y tributos parafiscales cuya última fijación de tarifas se realizó en el año \_\_\_\_ Coeficiente aplicable.- 1983 \_\_\_\_ 1,25

La aplicación de los anteriores coeficientes se efectuará, en todo caso, previa actualización de las tasas, en los términos previstos en el artículo 22, 3, de la Ley 6/1983, de 29 de junio, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria.

Se exceptúan de lo establecido en el párrafo anterior las que hayan sido objeto de actualización en virtud de normativa específica durante 1984.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo primero, se considerarán tasas y tributos parafiscales de cuantía fija aquéllas cuyo tipo impositivo no esté fijado en un porcentaje de la base o ésta no se valore en unidades monetarias.

La nueva tasa se obtiene de multiplicar los valores utilizados en la 4ª regulación, año 1983-1984 por 1,25. (A1 825 x 1,25 = 1031,25 y se redondea a 1.030)

LICENCIAS DE CAZA

5ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 50/1984, de 30 Diciembre)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1984 HASTA 31/12/1985

El modelo de Licencia de caza permanece igual que el último utilizado INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA con los años y meses en los laterales. El valor de las licencias son los de la tabla siguiente. También se utilizaron licencias de la etapa anterior habilitadas a los nuevos valores.

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	2.060 PTS	1.060 PTS
2	16.500 PTS	4.125 PTS
3	1.060 PTS	530 PTS
4	530 PTS	260 PTS
5	8.250 PTS	4.130 PTS
6	4.130 PTS	2.060 PTS

SELLOS DE RECARGO

5ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 50/1984, de 30 Diciembre)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1984 HASTA 31/12/1985

Las tasas que se debían utilizar por los sellos de recargo (caza mayor) son los de la tabla que figura a continuación. No se emittieron todos los sellos con los nuevos valores por lo que ese periodo se caracteriza por utilizar sellos del periodo anterior habilitados a los nuevos valores.

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	1.030 PTS	520 PTS
2	8.250 PTS	4.125 PTS
3	520 PTS	255 PTS
4	255 PTS	125 PTS
5	4.125 PTS	2.060 PTS
6	2.060 PTS	1.030 PTS

ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA

5ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS DE CAZA (Real Decreto Ley 50/1984, de 30 Diciembre)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1984 HASTA 31/12/1985

El modelo de Licencia de caza permanece igual que el último utilizado INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA con los años y meses en los laterales. El valor de las licencias son los de la tabla siguiente. También se utilizaron licencias de la etapa anterior habilitadas a los nuevos valores.

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	2.060 PTS	1.060 PTS
2	16.500 PTS	4.125 PTS
3	1.060 PTS	530 PTS
4	530 PTS	260 PTS
5	8.250 PTS	4.130 PTS
6	4.130 PTS	2.060 PTS

**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE 1 2.060 Ptas. N° provincial N° 014290 N  
Titular: *[Signature]* Edad: *[Signature]*  
Población: *[Signature]*  
Calle: *[Signature]*  
PROVINCIA DE *[Signature]*  
FOTOGRAFIA: *[Signature]*  
En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

CLASE 1 2.060 Ptas.

CLASE 2 16.500 Ptas.

**LICENCIA DE CAZA**  
CLASE 3 1.060 Ptas. N° provincial N° 063316 N  
Titular: JAARTI-PONS  
Edad: 33  
Población: SANT MIQUEL DE FLUNYA  
Calle: PAS DALCERAN  
PROVINCIA DE *[Signature]*  
FOTOGRAFIA: *[Signature]*  
En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

CLASE 3 1.060 Ptas.

### ESPAÑA

#### LICENCIAS DE CAZA

**5ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS DE CAZA (Real Decreto Ley 50/1984, de 30 Diciembre)**  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1984 HASTA 31/12/1985

El modelo de Licencia de caza permanece igual que el último utilizado INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA con los años y meses en los laterales. El valor de las licencias son los de la tabla siguiente. También se utilizaron licencias de la etapa anterior habilitadas a los nuevos valores.

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	2.000 PTS	1.000 PTS
2	16.500 PTS	4.125 PTS
3	1.000 PTS	510 PTS
4	510 PTS	240 PTS
5	8.250 PTS	4.125 PTS
6	4.125 PTS	2.062 PTS

CLASE 5 8.250 Ptas.

CLASE 6 4.125 Ptas.

### ESPAÑA

#### SELLOS DE RECARGO

**5ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 50/1984, de 30 Diciembre)**  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1984 HASTA 31/12/1985

Las tasas que se debían utilizar por los sellos de recargo (caso mayor) son los de la tabla que figura a continuación. No se emitieron todos los sellos con los nuevos valores por lo que este periodo se caracteriza por utilizar sellos del periodo anterior habilitados a los nuevos valores.

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	1.030 PTS	520 PTS
2	8.250 PTS	4.125 PTS
3	520 PTS	240 PTS
4	240 PTS	121 PTS
5	4.125 PTS	2.062 PTS
6	2.062 PTS	1.031 PTS

1985-11ª EMISION en cumplimiento de las tasas de recargo de 1985.  
Cabeza de un gamo en color verde. En la parte superior en VERDE RECARGO DE CAZA. En la esquina inferior izquierda la clase A en verde, indicativo de caza con armas de fuego, seguida de un número. A la izquierda el valor de la clase en pesetas en negro. Todo ello enmarcado en un marco verde oscuro. El fondo del dibujo es de color ROSA sobre papel blanco exceptuando la cabeza del gamo que está enmarcado por un fondo blanco de forma circular. DENTADO LINEAL., además las inscripciones RECARGO DE CAZA CLASE Y VALOR son de color verde en lugar de negro.

NUMERO	CLASE	VALOR
42	A1	1.030 PTS
43	A1	520 PTS

### ESPAÑA

#### SELLOS DE RECARGO

**5ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 50/1984, de 30 Diciembre)**  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1984 HASTA 31/12/1985

1985-12ª EMISION en cumplimiento de las tasas de recargo de 1985.  
Se diferencia de la serie anterior por tener el papel satinado y la goma color rosa.

Cabeza de un gamo en color verde con una tonalidad más marrón que el anterior. En la parte superior en VERDE RECARGO DE CAZA con una tipografía más delgada que la serie anterior. En la esquina inferior izquierda la clase A en verde, indicativo de caza con armas de fuego, seguida de un número. A la izquierda el valor de la clase en pesetas en negro. Todo ello enmarcado en un marco verde oscuro. El fondo del dibujo es de color ROSA sobre papel blanco exceptuando la cabeza del gamo que está enmarcado por un fondo blanco de forma circular. DENTADO LINEAL., además las inscripciones RECARGO DE CAZA CLASE Y VALOR son de color verde en lugar de negro. GOMA COLOR ROSA Y PAPEL SATINADO.

NUMERO	CLASE	VALOR
44	A2	8.250 PTS
45	A4	240 PTS
46	A5	4.125 PTS

Para cubrir estas tasas también se habilitaron a estos nuevos valores sellos de la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª emisión. Existen multitud de habilitaciones diferentes en función de la Provincia en que se utilizaban y necesitaban.

### ESPAÑA

#### SELLOS DE RECARGO

**5ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 50/1984, de 30 Diciembre)**  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1984 HASTA 31/12/1985

HABILITACIONES PARA LA 5ª LEGISLACION SOBRE SELLOS DE RECARGO DE EMISIONES ANTERIORES

№ 34 A1 de 1.030 Ptas. / 825 Ptas.      № 41 520 Ptas. / 415 Ptas.

№ 34 A1 de 1.030 Ptas. / 825 Ptas.

Prueba sobre papel blanco.

№ 36 A1 1.030 Ptas. / 825 Ptas.

№ 21 A5 4.125/3.300 / 2.670 / 1.500



ESPAÑA

SELLOS DE RECARGO

5ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 50/184, de 30 Diciembre)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1984 HASTA 31/12/1985

HABILITACIONES PARA LA 5ª LEGISLACION SOBRE SELLOS DE RECARGO DE EMISIONES ANTERIORES



Nº 22 A2 habilitado 8 250 Ptas



Nº 32 A4 habilitado 255 Ptas

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA  
LICENCIA DE CAZA N° provincial 065420 G  
CLASE A-3 1.650 Ptas.  
Titular: JUAN JULIAN GARCIA  
Edad: 51  
Población: Mont-Bon  
Calle: Urb. Sadurn nº 1  
PROVINCIA DE GIRONA  
FOTOGRAFIA: GIRONA 11.06.1985  
Nº de licencia de caza anterior habilitada: 19503

A-1	1.650
A-2	1.650
A-3	1.650
A-4	1.650
A-5	1.650
A-6	1.650
R	1.650

Licencia emitida en Salamanca el 25 de Octubre de 1985 clase A3 de 1-640 según la tasa en vigor. Sello de recargo A3 de 335 Ptas habilitado para 520 Ptas. Según tasa en vigor.

ESPAÑA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO

5ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 50/184, de 30 Diciembre)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1984 HASTA 31/12/1985

HABILITACIONES SOBRE LICENCIAS Y SELLOS DE OTRAS LEGISLACIONES A LA QUINTA LEGISLACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA  
PRECIO AUTORIZADO 19503  
LICENCIA DE CAZA N° provincial 008369 J  
CLASE A-1 1.650 Ptas.  
Titular: JUAN JULIAN GARCIA  
Edad: 51  
Población: Mont-Bon  
Calle: Urb. Sadurn nº 1  
PROVINCIA DE GIRONA  
FOTOGRAFIA: GIRONA 11.06.1985  
Nº de licencia de caza anterior habilitada: 19503

A-1	1.650
A-2	1.650
A-3	1.650
A-4	1.650
A-5	1.650
A-6	1.650
R	1.650

Licencia emitida en Girona el 11 de Octubre de 1985 clase A1 de 1.650Ptas. habilitado a la tasa en vigor de 2.060 Ptas. con tampón. Sello recargo nº 34 A1 825 Ptas. Habilitado a la tasa en vigor de 1.030 Ptas.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA  
PRECIO AUTORIZADO 19040 16722  
LICENCIA DE CAZA N° provincial 096793 M  
CLASE A-1 1.650 Ptas.  
Titular: JOSEP PATOLA  
Edad: 38  
Población: Vall d'en Bas  
Calle: Ctra. Sta. Coloma 17  
PROVINCIA DE GIRONA  
FOTOGRAFIA: GIRONA 07.07.1985  
Nº de licencia de caza anterior habilitada: 19040

A-1	1.650
A-2	1.650
A-3	1.650
A-4	1.650
A-5	1.650
A-6	1.650
R	1.650

Licencia emitida en Girona el 7 de Octubre de 1985 clase A1 de 850Ptas. habilitado a la tasa en vigor de 1.040 Ptas con tampón. Sello recargo nº 35 A3 de 415Ptas. Habilitado a la tasa en vigor de 520Ptas.

ESPAÑA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO

5ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 50/184, de 30 Diciembre)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1984 HASTA 31/12/1985

HABILITACIONES SOBRE LICENCIAS Y SELLOS DE OTRAS LEGISLACIONES A LA QUINTA LEGISLACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA  
PRECIO AUTORIZADO 048136  
LICENCIA DE CAZA N° provincial 048136 I  
CLASE A-1 1.650 Ptas.  
Titular: JUAN JULIAN GARCIA  
Edad: 51  
Población: Mont-Bon  
Calle: Urb. Sadurn nº 1  
PROVINCIA DE GIRONA  
FOTOGRAFIA: GIRONA 11.06.1985  
Nº de licencia de caza anterior habilitada: 19503

A-1	1.650
A-2	1.650
A-3	1.650
A-4	1.650
A-5	1.650
A-6	1.650
R	1.650

Licencia emitida en Girona el 11 de Octubre de 1985 clase A1 de 1.650Ptas. habilitado a la tasa en vigor de 2.060 Ptas. con tampón. Sello recargo nº 34 A1 825 Ptas. Habilitado a la tasa en vigor de 1.030 Ptas.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA  
PRECIO AUTORIZADO 2183  
LICENCIA DE CAZA N° provincial 68551 G  
CLASE A-1 1.650 Ptas.  
Titular: DANIELA FERRAZA MENDO  
Edad: 30  
Población: Llorret de Mar  
Calle: Ctra. José Bofa y Perera  
PROVINCIA DE GIRONA  
FOTOGRAFIA: GIRONA 20.05.1985  
Nº de licencia de caza anterior habilitada: 19503

A-1	1.650
A-2	1.650
A-3	1.650
A-4	1.650
A-5	1.650
A-6	1.650
R	1.650

Licencia emitida en Girona el 20 de Mayo de 1985 clase A1 de 1.650Ptas. habilitado a la tasa en vigor de 2.060 Ptas con tampón. Sello recargo nº 34 A1 de 825Ptas. Habilitado a la tasa en vigor de 1.030Ptas.

ESPAÑA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO

5ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 50/184, de 30 Diciembre)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1984 HASTA 31/12/1985

HABILITACIONES SOBRE LICENCIAS Y SELLOS DE OTRAS LEGISLACIONES A LA QUINTA LEGISLACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA  
PRECIO AUTORIZADO 4857  
LICENCIA DE CAZA N° provincial 008977 J  
CLASE A-1 1.650 Ptas.  
Titular: JUAN JULIAN GARCIA  
Edad: 51  
Población: Mont-Bon  
Calle: Urb. Sadurn nº 1  
PROVINCIA DE GIRONA  
FOTOGRAFIA: GIRONA 11.06.1985  
Nº de licencia de caza anterior habilitada: 19503

A-1	1.650
A-2	1.650
A-3	1.650
A-4	1.650
A-5	1.650
A-6	1.650
R	1.650

Licencia de caza emitida en Girona el 16 de Julio de 1985 clase A1 de 1.650 Ptas adaptada a la tasa en vigor de la 5ª legislación de 2.060 Ptas. Mediante tampón. Sello de recargo nº 34 A1 de 825Ptas. Habilitado a la tasa en vigor de 1.030 Ptas. Mediante tampón.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA  
PRECIO AUTORIZADO 59182  
LICENCIA DE CAZA N° provincial 59182 H  
CLASE A-1 1.650 Ptas.  
Titular: JUAN JULIAN GARCIA  
Edad: 51  
Población: Mont-Bon  
Calle: Urb. Sadurn nº 1  
PROVINCIA DE GIRONA  
FOTOGRAFIA: GIRONA 11.06.1985  
Nº de licencia de caza anterior habilitada: 19503

A-1	1.650
A-2	1.650
A-3	1.650
A-4	1.650
A-5	1.650
A-6	1.650
R	1.650

Licencia emitida en Ovidio el 17 de Julio de 1985 Clase A 1 de 1.650 Ptas no en vigor y sin pagar la habilitación. Sello recargo A1 825 Ptas. nº 34 no habilitado a la tasa en vigor de 1.030 Ptas.

**ESPAÑA**

**LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO**

5ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Real Decreto Ley 50/1984, de 30 Diciembre)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1984 HASTA 31/12/1985

HABILITACIONES SOBRE LICENCIAS Y SELLOS DE OTRAS LEGISLACIONES A LA QUINTA LEGISLACION

LICENCIA DE CAZA  
CLASE A-1 2.040 Ptas.  
Nº provincial: 065769 K  
Titular: Pío MARIO  
Edad: 16 años  
Residencia: SALTINAS  
Calle: "KILLARD" 16 nº 1º  
FOTOGRAFIA: SALTINAS 11-08-1985

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	1.135 Ptas	570 Ptas
2	9.075 Ptas	4.540 Ptas
3	3.700 Ptas	280 Ptas
4	380 Ptas	140 Ptas
5	4.540 Ptas	2.270 Ptas
6	2.270 Ptas	1.135 Ptas

Licencia de caza emitida en Oviedo el 11 de Diciembre de 1985.

LICENCIA DE CAZA  
CLASE A-3 1.040 Ptas.  
Nº provincial: 066  
Titular: Daniel CARRERA  
Edad: 18 años  
Residencia: CALLE E. GALIENGO  
Calle: E. GALIENGO  
FOTOGRAFIA: CALLE E. GALIENGO 28-08-1985

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	1.135 Ptas	570 Ptas
2	9.075 Ptas	4.540 Ptas
3	3.700 Ptas	280 Ptas
4	380 Ptas	140 Ptas
5	4.540 Ptas	2.270 Ptas
6	2.270 Ptas	1.135 Ptas

Licencia de caza emitida en León el 28 de Agosto de 1985. Clase A-3 de 1.040 Ptas. según tasas en vigor. Sello recargo A-3 de 1.135 Ptas. Nº 35. Adaptada a la 5ª legislación con tampo de 1.540 Ptas. Suma de 1.040 de la licencia más 500 del recargo.

**ESPAÑA**

**SELLOS DE RECARGO DE CAZA**

6ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1986 HASTA 31/12/1986

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	1.135 Ptas	570 Ptas
2	9.075 Ptas	4.540 Ptas
3	3.700 Ptas	280 Ptas
4	380 Ptas	140 Ptas
5	4.540 Ptas	2.270 Ptas
6	2.270 Ptas	1.135 Ptas

1986-1ª EMISION en cumplimiento de las tasas de recargo de 1986.

Papel satinado y la goma color rosa.

Cabeza de un gamo en color verde con una inscribed más oscura que el anterior. En la parte superior, en VERDE RECARGO DE CAZA con una tipografía más delgada que la serie anterior. En la esquina inferior izquierda la clase A en verde, indicativo de caza con armas de fuego, seguida de un número. A la izquierda el valor de la clase en piezas en negro. Todo ello remarcado en un marco verde oscuro. El fondo del dibujo es de color ROSA, sobre papel blanco ocupando la cabeza del gamo que está remarcado por un fondo blanco de forma circular. DENTADO LINEAL. Además las inscripciones RECARGO DE CAZA CLASE Y VALOR son de color verde en lugar de negro. GOMA COLOR ROSA Y PAPEL SATINADO.

NUMERO	CLASE	VALOR	COMENTA
47	A-1	1.135 Ptas	
48	A-3	570 Ptas	

**ESPAÑA**

**SELLOS DE RECARGO DE CAZA**

6ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1986 HASTA 31/12/1986

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	1.135 Ptas	570 Ptas
2	9.075 Ptas	4.540 Ptas
3	3.700 Ptas	280 Ptas
4	380 Ptas	140 Ptas
5	4.540 Ptas	2.270 Ptas
6	2.270 Ptas	1.135 Ptas

HABILITACIONES SOBRE SELLOS DE EMISIONES ANTERIORES PARA ADAPTARLOS A ESTA LEGISLACION

Sello nº 22 habilitado para 9.075 Ptas.

Sello nº 32 habilitado para 280 Ptas.

Sello nº 33 habilitado para 3.900 Ptas, y luego para 4.540 Ptas.

Sello nº 36 habilitado para 1.135 Ptas.

Sello nº 37 habilitado para 9.075 Ptas.

Sello nº 41 habilitado para 570 Ptas.

Sello nº 32 habilitado para 280 Ptas. Y después a 310 Ptas.

**ESPAÑA**

**LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA**

6ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1986 HASTA 31/12/1986

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE OTROS PERIODOS LEGISLATIVOS HABILITADOS PARA LA 6ª LEGISLACION

LICENCIA DE CAZA  
CLASE A-1 2.270 Ptas.  
Nº provincial: 55695 D  
Titular: José Antonio YENDERA  
Edad: 40 años  
Residencia: Calle Satorre Monja, 113 nº 1º  
FOTOGRAFIA: MADRID 21-07-1986

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	1.135 Ptas	570 Ptas
2	9.075 Ptas	4.540 Ptas
3	3.700 Ptas	280 Ptas
4	380 Ptas	140 Ptas
5	4.540 Ptas	2.270 Ptas
6	2.270 Ptas	1.135 Ptas

Licencia de caza emitida en Salamanca el 21 de Julio de 1986. Clase A-1 de 1.130 Ptas habilitado a la 6ª legislación de 2.270 Ptas. Sello recargo A-1 665 Ptas. habilitado a 1.130 Ptas según tasa en vigor.

LICENCIA DE CAZA  
CLASE A-1 2.270 Ptas.  
Nº provincial: 75339 L  
Titular: Tuana  
Edad: 40 años  
Residencia: Calle Satorre Monja, 113 nº 1º  
FOTOGRAFIA: MADRID 5-NOV-1986

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	1.135 Ptas	570 Ptas
2	9.075 Ptas	4.540 Ptas
3	3.700 Ptas	280 Ptas
4	380 Ptas	140 Ptas
5	4.540 Ptas	2.270 Ptas
6	2.270 Ptas	1.135 Ptas

Licencia de caza emitida en Madrid el 5 de Noviembre de 1986. Clase A-1 de 2.060 Ptas adaptada a la legislación vigente tasas de 2.270 Ptas. con tampo. Sello de recargo nº 40 A-1 de 825 Ptas habilitado a la tasa de 1.135 Ptas según la legislación en vigor.



ESPAÑA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

6ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS YSELLOS DE RECARGO (Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1986 HASTA 31/12/1986

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE OTROS PERIODOS LEGISLATIVOS HABILITADOS PARA LA 6ª LEGISLACION

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**LICENCIA DE CAZA** N.º provincial **NI 26582**

CLASE A-1 1.650 Ptas.

Titular: **PEDRO LARIO DEBARI**

N.º de D.N.I. + sujeción: **30000000** Edad: **44**

Publicación: **SOLOMON**

Calle: **CALLE ESCOBAR 1ª**

PROVINCIA DE: **AVUIJAS**

FOTOGRAFIA: **AVUIJAS DE 19 DE JUNIO DE 1985**

Solo para menores de 18 años

1985 1984 1983 1982 1981 1980

En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Clase	Descripción	Tasa
A-1	Emisión de licencia ordinaria	1.650
A-2	Emisión de licencia extraordinaria	1.650
A-3	Emisión de licencia ordinaria	825
A-4	Emisión de licencia ordinaria	825
A-5	Emisión de licencia ordinaria	825
A-6	Emisión de licencia ordinaria	825
R	Emisión de licencia ordinaria	825

**RECARGO DE CAZA**

**A-1 825 Ptas.**

Licencia de caza emitida en Oviedo el 24 de Septiembre. Sello de recargo nº 40 A1 de 825 Ptas. de 1986-clase A1 de 1.650 6ª legislación no siendo actualizada a la sexta en vigor. Sello de recargo nº 40 A1 de 825 Ptas. Sin habilitar a las tasas en vigor.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**LICENCIA DE CAZA** N.º provincial **052017**

CLASE A-3 1.040 Ptas.

Titular: **JOSE ALBA**

N.º de D.N.I. + sujeción: **1139600** Edad: **44**

Publicación: **AVILES**

Calle: **CALLE ESCOBAR 1ª**

PROVINCIA DE: **AVUIJAS**

FOTOGRAFIA: **AVUIJAS DE 19 DE JUNIO DE 1986**

Solo para menores de 18 años

1986 1985 1984 1983 1982 1981 1980

En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Clase	Descripción	Tasa
A-1	Emisión de licencia ordinaria	1.040
A-2	Emisión de licencia extraordinaria	1.040
A-3	Emisión de licencia ordinaria	520
A-4	Emisión de licencia ordinaria	520
A-5	Emisión de licencia ordinaria	520
A-6	Emisión de licencia ordinaria	520
R	Emisión de licencia ordinaria	520

**RECARGO DE CAZA**

**A-3 335 Ptas.**

Licencia de caza emitida en Madrid el 5 de Noviembre de 1986 clase A1 de 2.060 Ptas adaptada a la legislación vigente tasas de 2.270 Ptas. con tampón. Sello de recargo nº 40 A1 de 825 Ptas habilitada a la tasa de 1.135 Ptas según la legislación en vigor.

ESPAÑA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

6ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS YSELLOS DE RECARGO (Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1986 HASTA 31/12/1986

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE OTROS PERIODOS LEGISLATIVOS HABILITADOS PARA LA 6ª LEGISLACION

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**LICENCIA DE CAZA** N.º provincial **051774**

CLASE A-3 1.040 Ptas.

Titular: **ERENDINO MENDIETA**

N.º de D.N.I. + sujeción: **7183609** Edad: **44**

Publicación: **MIERES**

Calle: **AVD. CONTE GUADALUPE 1**

PROVINCIA DE: **AVUIJAS**

FOTOGRAFIA: **AVUIJAS DE 26 DE JUNIO DE 1986**

Solo para menores de 18 años

1986 1985 1984 1983 1982 1981 1980

En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Clase	Descripción	Tasa
A-1	Emisión de licencia ordinaria	1.040
A-2	Emisión de licencia extraordinaria	1.040
A-3	Emisión de licencia ordinaria	520
A-4	Emisión de licencia ordinaria	520
A-5	Emisión de licencia ordinaria	520
A-6	Emisión de licencia ordinaria	520
R	Emisión de licencia ordinaria	520

**RECARGO DE CAZA**

**A-3 815 Ptas.**

Licencia de caza emitida en Oviedo el 26 de Junio de 1986. clase A1 de 1.040 6ª legislación no siendo actualizada a la sexta en vigor. Sello de recargo nº 35 A1 de 415 Ptas. Sin habilitar a las tasas en vigor.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**LICENCIA DE CAZA** N.º provincial **006202**

CLASE A-1 2.060 Ptas.

Titular: **Jose Manuel Gomez Lopez**

N.º de D.N.I. + sujeción: **20.873.042** Edad: **44**

Publicación: **Oviedo**

Calle: **Independencia**

PROVINCIA DE: **AVUIJAS**

FOTOGRAFIA: **AVUIJAS DE JUNIO DE 1986**

Solo para menores de 18 años

1986 1985 1984 1983 1982 1981 1980

En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Clase	Descripción	Tasa
A-1	Emisión de licencia ordinaria	2.060
A-2	Emisión de licencia extraordinaria	2.060
A-3	Emisión de licencia ordinaria	1.030
A-4	Emisión de licencia ordinaria	1.030
A-5	Emisión de licencia ordinaria	1.030
A-6	Emisión de licencia ordinaria	1.030
R	Emisión de licencia ordinaria	1.030

**RECARGO DE CAZA**

**A-1 825 Ptas.**

Licencia de caza emitida en Oviedo el 16 de Junio de 1986. clase A1 de 2.060 6ª legislación no siendo actualizada a la sexta en vigor. Sello de recargo nº 36 A1 de 825 Ptas. Sin habilitar a las tasas en vigor.

ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA

ESPAÑA

LICENCIAS DE CAZA

7ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS YSELLOS DE RECARGO (Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1987 HASTA 31/12/1987

El modelo de Licencia de caza permanece igual que el último utilizado INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA con los años y meses en los laterales. El valor de las licencias son los de la tabla siguiente. También se utilizaron licencias de la etapa anterior habilitadas a los nuevos valores.

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	2.500 Ptas.	1.250 Ptas.
2	39.940 Ptas.	9.980 Ptas.
3	2.250 Ptas.	620 Ptas.
4	620 Ptas.	310 Ptas.
5	18.980 Ptas.	4.500 Ptas.
6	9.980 Ptas.	2.500 Ptas.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**LICENCIA DE CAZA**

CLASE 1 2.500 Ptas.

CLASE 2 39.940 Ptas.

**RECARGO DE CAZA**

**A-1 825 Ptas.**

CLASE 1 2.500 Ptas.

CLASE 2 39.940 Ptas.

CLASE 3 1.250 Ptas.

ESPAÑA

SELLOS DE RECARGO

7ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS YSELLOS DE RECARGO (Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987)  
ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1987 HASTA 31/12/1987

Las tasas que se debían utilizar por los sellos de recargo (caza mayor) son las de la tabla que figura a continuación. No se emiten todos los sellos con los nuevos valores por lo que este periodo se caracterizó por utilizar sellos del periodo anterior habilitados a los nuevos valores.

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	1.250 Ptas.	625 Ptas.
2	19.970 Ptas.	4.995 Ptas.
3	625 Ptas.	310 Ptas.
4	310 Ptas.	155 Ptas.
5	9.990 Ptas.	2.495 Ptas.
6	4.990 Ptas.	1.250 Ptas.

1987.-1ª EMISION en cumplimiento de las tasas de recargo de 1987.

Papel satinado y la goma color rosa.

Cabeza de un gamo en color verde con una tonalidad más marrón que el anterior. En la parte superior un VERDE RECARGO DE CAZA. En la espina inferior engarza la clase A en verde, indicativo de caza con arma de fuego, seguida de un número. A la izquierda el valor de la clase que está comarcado por un fondo blanco de forma circular. DENTADO LINEAL, además las inscripciones RECARGO DE CAZA CLASE Y VALOR son de color verde en lugar de negro. GOMA COLOR ROSA Y PAPEL SATINADO.

NUMERO	CLASE	VALOR	COMENTA
49	A1	625 Ptas.	



**ESPAÑA**  
**ESPAÑA**

**SELLOS DE RECARGO**

**7ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987)**

**ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1987 HASTA 31/12/1987**  
**HABILITACIONES SOBRE SELLOS DE LEGISLACIONES ANTERIORES**

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	1.250 Ptas	625 Ptas
2	10.000 Ptas	4.995 Ptas
3	625 Ptas	310 Ptas
4	310 Ptas	155 Ptas
5	1.990 Ptas	2.495 Ptas
6	4.990 Ptas	1.250 Ptas

Para cubrir estas tasas también se habilitaron a estos nuevos valores sellos de la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª comisión. Existen multitud de habilitaciones diferentes en función de la Provincia en que se utilizaban y necesitaban.

Sello nº 41 habilitado para 625 Ptas.

Sello nº 36 habilitado para 1.250 Ptas.

**ESPAÑA**

**LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA**  
**LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE OTROS PERIODOS HABILITADOS PARA LA 7ª LEGISLACION**

Licencia de caza emitida en Madrid el 3 de Noviembre de 1987 clase A.1 2.000 Ptas. Habilitada para la 7ª en 2.500 Ptas. Sello de recargo nº 42 habilitado para 1.250 Ptas.

CLASE	SERIE A	SERIE B
A-1	2.000 Ptas	1.000 Ptas
A-2	10.000 Ptas	8.000 Ptas
A-3	625 Ptas	310 Ptas
A-4	310 Ptas	155 Ptas
A-5	1.990 Ptas	2.495 Ptas
A-6	4.990 Ptas	1.250 Ptas

**ESPAÑA**  
**ESPAÑA**

**LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA**  
**LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE OTROS PERIODOS HABILITADOS PARA LA 7ª LEGISLACION**

Licencia de caza emitida en Salamanca el 23 de Octubre de 1987. Clase A.5 de 1.140 Ptas. Adaptada a las tasas en vigor con tapon y 1.200 Ptas. escrito a mano. Sello de recargo nº 35 adaptado a las 600 Ptas. en vigor de forma manual.

CLASE	SERIE A	SERIE B
A-1	2.000 Ptas	1.000 Ptas
A-2	10.000 Ptas	8.000 Ptas
A-3	625 Ptas	310 Ptas
A-4	310 Ptas	155 Ptas
A-5	1.990 Ptas	2.495 Ptas
A-6	4.990 Ptas	1.250 Ptas

**ESPAÑA**

**LICENCIAS DE CAZA**  
**8ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Ley 23/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988)**

**ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1988 HASTA 31/12/1988**

Se utilizaron licencias de la etapa anterior habilitadas a los nuevos valores

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	2.600 Ptas	1.300 Ptas
2	20.000 Ptas	16.000 Ptas
3	1.300 Ptas	650 Ptas
4	650 Ptas	325 Ptas
5	16.000 Ptas	8.000 Ptas
6	8.000 Ptas	4.000 Ptas

Licencia de caza emitida en Madrid el 19 de Noviembre de 1987 clase A.1 2.000 Ptas. Habilitada para la 7ª en 2.500 Ptas. Sello de recargo nº 42 habilitado para 1.250 Ptas.

CLASE	SERIE A	SERIE B
A-1	2.000 Ptas	1.000 Ptas
A-2	10.000 Ptas	8.000 Ptas
A-3	625 Ptas	310 Ptas
A-4	310 Ptas	155 Ptas
A-5	1.990 Ptas	2.495 Ptas
A-6	4.990 Ptas	1.250 Ptas



ESPAÑA

SELLOS DE RECARGO

7ª LEGISLACION DE LAS TASAS PARA LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO (Ley 21/1986, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987)

ESTUVO EN VIGOR DESDE EL 1/1/1987 HASTA 31/12/1987

Las tasas que se debían utilizar por los sellos de recargo (causa mayor) son las de la tabla que figura a continuación. No se emitieron sellos con los nuevos valores por lo que este periodo se caracteriza por utilizar sellos de periodos anteriores habilitados a los nuevos valores.

CLASE	SERIE A	SERIE B
1	1.315 PTS	655 PTS
2	10.485 PTS	5.245 PTS
3	655 PTS	325 PTS
4	325 PTS	165 PTS
5	5.245 PTS	2.620 PTS
6	2.620 PTS	1.315 PTS

No se emitió ningún sello por estos valores y en su lugar se utilizaron otros sellos de otras series habilitados o sin habilitar.



Nº 47 habilitado a 1.315 Ptas.



Nº 48 habilitado a 660 Ptas.

ESPAÑA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE OTROS PERIODOS HABILITADOS PARA LA 7ª LEGISLACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

LICENCIA DE CAZA Nº provincial LEY 33/87 PTS+3945

CLASE A-1 2270 Ptas.

Nº de A-1 y provincia: 0121

Titular: PID MORAN NE 48477 N

Edad: 61 años

Población: OIJON

Calle: LUIS TRELLIARD nº 7

PROVINCIA DE ASTURIAS

FOTOGRAFIA: OVIEDA 18 de JULIO de 19 88

Nota: La cantidad del valor debe acreditarse mediante B. 1. y Pasaporte.

En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Tabla de tasas y sellos de recargo.

CLASE A-1 1.315 Ptas.

Licencia emitida en Oviedo el 18 de Julio 1988 habilitada según figura a máquina Ley 33/87 PTS 3.945 Ptas. Ose corresponden a 2.620 Ptas. De la licencia y 1.315 del sello de recargo. En la parte posterior sello nº 42 A1 de 1.690 Ptas. con la habilitación anteriormente indicada.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

LICENCIA DE CAZA Nº provincial 008073 N

CLASE A-1 2060 Ptas.

Nº de A-1 y provincia: 11.345.44

Titular: JOSE JERARDO MUIÑA

Edad: 47 años

Población: AVILES

Calle: Severo Ochoa nº 6

PROVINCIA DE ASTURIAS

FOTOGRAFIA: PUEVA 26 de Agosto de 1988

Nota: La cantidad del valor debe acreditarse mediante B. 1. y Pasaporte.

En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Tabla de tasas y sellos de recargo.

CLASE A-1 825 Ptas.

Licencia emitida en Pravia el 26 de Agosto de 1988 clase A1 de 2.060 Ptas. Sin habilitar a la tasa en vigor de 2.620 Ptas. Sello de recargo nº 47 de 1.135 Ptas. también sin habilitar a la 7ª Legislación en vigor.

ESPAÑA

ESPAÑA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE OTROS PERIODOS HABILITADOS PARA LA 7ª LEGISLACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

LICENCIA DE CAZA Nº provincial 008435 N

CLASE A-1 2060 Ptas.

Nº de A-1 y provincia: 11.326.028

Titular: Enrique Brea

Edad: 36 años

Población: Aviles

Calle: P. Valdes nº 25

PROVINCIA DE ASTURIAS

FOTOGRAFIA: Oviedo 4 de Mayo de 1988

Nota: La cantidad del valor debe acreditarse mediante B. 1. y Pasaporte.

En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Tabla de tasas y sellos de recargo.

CLASE A-1 825 Ptas.

Licencia emitida en Oviedo el 4 de Mayo de 1988 Clase A1 2.060Ptas no habilitada con sello de recargo de 825 Ptas. nº 36 no habilitado a las tasas en vigor.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

LICENCIA DE CAZA Nº provincial NE 88020 O

CLASE A-1 2970 Ptas.

Nº de A-1 y provincia: 047.018

Titular: FAUSTINO GIBONA

Edad: 36 años

Población: MADRID

Calle: Ruiz de Alarcón nº 25

PROVINCIA DE MADRID

FOTOGRAFIA: MADRID 25 OCT 1988

Nota: La cantidad del valor debe acreditarse mediante B. 1. y Pasaporte.

En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Tabla de tasas y sellos de recargo.

CLASE A-1 1.135 Ptas.

Licencia de caza emitida en Madrid el 25 de Junio de 1988. Clase A1 de 2.970 Ptas actualizada para la 1ª legislacion 2.620Ptas con también. Sello de recargo A1 de 1.135 Ptas habilitado para la tasa de la 1ª legislacion de 1.315 Ptas.

ESPAÑA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE CAZA

LICENCIAS Y SELLOS DE RECARGO DE OTROS PERIODOS HABILITADOS PARA LA 7ª LEGISLACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

LICENCIA DE CAZA Nº provincial NE 075029 O

CLASE A-1 2496 Ptas.

Nº de A-1 y provincia: 2496400

Titular: FRANCIS ESPAÑA ARIADO

Edad: 33 años

Población: Madrid

Calle: Herrera 31

PROVINCIA DE MADRID

FOTOGRAFIA: MADRID 9 de Junio 1989

Nota: La cantidad del valor debe acreditarse mediante B. 1. y Pasaporte.

En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Tabla de tasas y sellos de recargo.

CLASE A-1 1.135 Ptas.

Licencia caza emitida en Madrid 9 de Junio 1989. Clase A1 de 2.620 Ptas. Habilitado a la tasa en vigor de 2.700 Ptas. Sello de recargo nº 47, A1 de 1.135 Ptas. no habilitado a 1.350 Ptas. Correspondiente a la tasa en vigor.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

LICENCIA DE CAZA Nº provincial NE 88581 P

CLASE A-1 2500 Ptas.

Nº de A-1 y provincia: 11.326.028

Titular: Enrique Brea

Edad: 36 años

Población: Aviles

Calle: Palacio Valdes nº 25

PROVINCIA DE ASTURIAS

FOTOGRAFIA: Oviedo 30 de Mayo de 1989

Nota: La cantidad del valor debe acreditarse mediante B. 1. y Pasaporte.

En. Fb. Mr. Ab. My. Jn. Jl. Ag. Sp. Oc. Nv. Dic.

Tabla de tasas y sellos de recargo.

CLASE A-1 1.820 Ptas.

Emitida en Oviedo el 30 de Mayo 1989 clase A1 2.500 no habilitado a la tasa en vigor de 2700 Ptas. Recargo nº 40, A1 825 no habilitado para la tasa en vigor de 1.350 Ptas.